

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

Nº DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
IVAI-REV/376/2015/II y acumulados	Ayuntamiento de Xalapa	<p>En la solicitud de folio 00058415 que dio pie al expediente IVAI-REV/376/2015/II:</p> <p>“De conformidad con los artículos 27, 48, 51, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 76, 78, 79 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, solicito información, toda del ejercicio fiscal 2014 y del que está corriendo, esto es, el año 2015:</p> <p>1.- Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</p> <p>Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;</p> <p>Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones (también deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por Ramo y/o Programa):</p> <p>i. Administrativa</p> <p>ii. Económicas</p> <p>iii. Por objeto del gasto</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirman</b> las respuestas emitida por el sujeto obligado de conformidad con el considerando Cuarto de la presente Resolución.</p>	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>iv. Funcional</p> <p>v. Programática</p> <p>vi. La información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos</p> <p>vii. La información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos</p> <p>viii. La información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos</p> <p>ix. La información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual</p> <p>x. La información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual</p> <p>xi. La información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios</p> <p>xii. La información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno</p> <p>XIII. La información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos / periodicidad anual n el parque de los lagos, se autoriza una construcción sobre el área verde y destrucción de la barda del camino”</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00058715 que dio pie al el expediente IVAI-REV/377/2015/III:</li></ul> <p>“De conformidad con la Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, solicito la siguiente información, en el formato que se especifica a continuación: Entidad Federativa/Municipio Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (trimestral o anual) Programa o Fondo Destino de los Recursos Ejercicio Reintegro DEVENGADO PAGADO</p> <p>De conformidad con la NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios, solicito la información a que se refiere el siguiente formato:</p> <p>Ente Público: Montos pagados por ayudas y subsidios</p> <p>Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)</p> <p>Concepto Ayuda a Subsidio</p> <p>Sector (económico o social)</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Beneficiario CURP RFC Monto Pagado</p> <p>De conformidad con el artículo 63 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los Jefes de Manzana son auxiliares del Ayuntamiento encargados de procurar que se cumplan los bandos de policía y gobierno, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el municipio al que pertenezcan. Los Jefes de Manzana serán designados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal; por lo tanto requiero la lista completa de todos los Jefes de Manzana del Municipio de Xalapa, en la que conste nombre y domicilio."</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00082315 que dio pie al el expediente IVAI-REV/378/2015/I</li></ul> <p>"quiero saber cuántos sindicatos tiene el ayuntamiento y con cuántos tiene firmado contrato colectivo de trabajo, de los que tenga quiero copia de los mismos."</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00082515 que dio pie al el expediente IVAI-REV/379/2015/II</li></ul> <p>"quiero las estadísticas de la dirección jurídica del ayuntamiento, esto es, cuántos juicios, de cualquier materia (civil, mercantil, administrativos, etc.), tienen en trámite y cuántos están ya terminados en ejecución en contra del ayuntamiento y a cuánto ascienden los montos económicos a que ha sido condenado a pagar el ayuntamiento."</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00091215 que</li></ul>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>dio pie al el expediente IVAI-REV/380/2015/III:</p> <p>“quiero la copia digital del primer informe de gobierno.”</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00091415 que dio pie al el expediente IVAI-REV/381/2015/I:</li></ul> <p>“requiero el padrón de proveedores y prestadores de servicios del ayuntamiento, pero no el que tienen publicado en su portal, sino el que cumpla con la ley.”</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00058615 que dio pie al el expediente IVAI-REV/382/2015/II:</li></ul> <p>“De conformidad con los artículos 27, 48, 51, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 76, 78, 79 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, solicito información, toda del ejercicio fiscal 2014 y del que está corriendo, esto es, el año 2015:</p> <p>xiv. La información sobre ejercicio y destino de gastos federales</p> <p>xv. La información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Federal (FORTAMUN)</p> <p>La información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales</p> <p>xvii. La información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros</p> <p>La información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas</p> <p>xix. Respecto del ejercicio de los recursos federales, solicito que se entregue la información de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Nombre del Programa: dato completo del nombre del Programa.</li><li>b. Dependencia o Entidad: Municipal, beneficiarios u otros aportantes.</li><li>c. Aportación: monto o cantidad destinada al desarrollo de cada programa, pagado por cada orden de gobierno.</li><li>d. Monto Total: sumatoria de las cantidades pagadas al programa por cada orden de gobierno.</li><li>e. Periodicidad: de forma trimestral.</li></ul> <p>Se complemente la información con los</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>siguientes datos:</p> <p>Las reglas de operación, el padrón de beneficiarios, las sumas asignadas y los criterios de distribución y acceso para los programas de subsidios, apoyos, rescates financieros y otros que impliquen el traspaso u otorgamiento de recursos públicos a particulares, así como los resultados de las revisiones y auditorías practicadas en este rubro, tanto a los sujetos obligados como a los beneficiarios.</p> <p>a) El monto o presupuesto asignado durante el ejercicio y su origen;</p> <p>b) Área o unidad administrativa que lo autorice, otorgue o administre; c) El propósito u objetivo que se pretende conseguir con su implementación; d) Los criterios y requisitos para acceder a ellos; e) Formato para su solicitud; f) Tiempo de respuesta; g) Domicilio para su tramitación; h) Periodo o plazos por el que se otorgaron; y i) El padrón o lista de beneficiarios por cada uno de los programas; padrón que debe contener el nombre del beneficiario, su CURP en caso de persona física y su RFC en caso de persona moral."</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/389/2015/II	Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, Veracruz.	<p>“...Y con apego a la distribución de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2014 publicado en la gaceta Oficial del 30 de enero de 2014, en donde consta el siguiente monto asignado al municipio de NARANJOS AMATLÁN;</p> <p>CLAVE MUNICIPIOMONTO (sic)</p> <p>13NARANJOS AMATLÁN14,085,927</p> <p>Con apego a la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la gaceta Oficial del 30 de enero de 2014 en donde Consta el monto asignado al municipio de NARANJOS AMATLÁN:</p> <p>CLAVE MUNICIPIOMONTO (sic)</p> <p>13NARANJOS AMATLÁN14,024,472 (sic)</p> <p>Se solicitan lo siguiente:</p> <p>Se solicitan la información de los <u>contratos de obra pública de las convocatorias a los procedimientos administrativos de licitación pública, licitación restringida o simplificada, incluidos los contratos o pedidos resultantes, además, de elaborarse un listado con las</u></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al <b>Ayuntamiento de Naranjos Amatlán</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	07 de mayo de 2015
----------------------	---	---	--	--------------------

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p><u>ofertas económicas consideradas.</u></p> <p>Por los fondos de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y recursos propios por el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>En donde conste lo siguiente:</p> <p>1.-Nombre o razón social del contratista o proveedor y registro federal de contribuyentes.</p> <p>2.-Número de contrato, objeto y monto del mismo.</p> <p>3.-Periodo de ejecución del contrato de inicio y término del mismo.</p> <p>Para mayor facilidad se anexa el siguiente archivo en formato exel, donde consta un recuadro para que se proporcione la información:</p> <p><b>(consta un archivo enviado)..."</b></p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/391/2015/I	Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz	<p>Con apego a la distribución de recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Lave, para el ejercicio fiscal 2014 publicado en la gaceta Oficial del 30 de enero de 2014, en donde consta el siguiente monto asignado al municipio de CERRO AZUL; CLAVE MUNICIPIOMONTO (sic)</p> <p>34CERRO AZUL 12,393,834</p> <p>Con apego a la distribución de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal 2014, publicado en la gaceta Oficial del 30 de enero de 2014 en donde Consta el monto asignado al municipio de CERRO AZUL;</p> <p>CLAVE MUNICIPIOMONTO (sic)</p> <p>34CERRO AZUL 13,135,088</p> <p>Se solicitan lo siguiente:</p> <p>Se solicitan la información de los contratos de obra pública de las convocatorias a los procedimientos administrativos de licitación pública, licitación restringida o simplificada, incluidos los contratos o pedidos restantes, además, de elaborarse un listado con las ofertas económicas consideradas.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del Ayuntamiento de Cerro Azul, Veracruz, y se <b>ordena</b> emita una nueva, entregue y/o ponga a disposición del recurrente la información faltante, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause efecto la presente resolución.</p>	07 de mayo de 2015
---------------------	--------------------------------------	---	--	--------------------

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Por los fondos de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Lave; de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de Distrito Federal, entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Lave y recursos propios por el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>En donde conste lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Nombre o razón social del contratista o proveedor y registro federal de contribuyentes.</li> <li>2.- Número de contrato, objeto y monto del mismo.</li> <li>3.- Período de ejecución del contrato de inicio y término del mismo.</li> </ol> <p>Para mayor facilidad se anexa el siguiente archivo en formato exel, donde consta un recuadro para que se proporcione la información:</p>		
IVAI- REV/393/2015/III	OFICINA DEL GOBERNADOR	<p><b>El IV Informe de Gobierno de Veracruz en formato pdf</b></p> <p>La pagina [sic] Web <a href="http://cuartoinforme.veracruz.gob.mx/">http://cuartoinforme.veracruz.gob.mx/</a> solo deja uno leer el informe en línea pero no permite la descarga de todo el informe...</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirma la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.</p>	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/395/2015/II y acumulado	Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz	<p><b>“...C. Román Alberto Desiderio: solicito se me expida por parte del H. Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, copia certificada de los Documentos donde contenga la situación legal del bien inmueble que tengo en posesión material o en su caso Copia Certificada del Acta de Sesión de Cabildo o Acuerdo donde se haya autorizado la venta o Solicitud de Venta del bien inmueble que vengo poseyendo y que se ubica en Calle Ignacio Aldama S/N (Carretera Federal Gutiérrez Zamora-Tecolutla), de Tecolutla, Veracruz con las medidas y colindancias que he dejado precisado en este escrito, para el caso del que el H. Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, haya autorizado la Venta o Solicitud de Venta del Predio que vengo poseyendo y que he dejado precisado en este ociso a otra persona distinta al suscrito y que pertenece al Fundo Legal de dicho Municipio de Tecolutla, Veracruz...”</b></p> <p><b>“...C. Isabel Morgado García: “solicito se me expida por parte del H. Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, copia certificada de los Documentos donde conste la situación o estado actual que posee el bien inmueble que tengo en posesión material o en su caso se me expida Copia Certificada del Acta de Sesión de Cabildo o Acuerdo donde</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al <b>Ayuntamiento de Tecolutla</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>se haya Autorizado la Solicitud de Venta del bien inmueble que vengo poseyendo y que se ubica en Calle Rafael Murillo Vidal S/N, de Tecolutla, Veracruz, con las medidas y colindancias que he dejado precisado en este escrito, para el caso del que el H. Ayuntamiento de Tecolutla, Veracruz, haya autorizado la Venta o Aprobado la Solicitud de Venta del Predio que vengo poseyendo y que he dejado precisado en este ociso a otra persona distinta a la suscrita y que pertenece al Fundo Legal de dicho Municipio de Tecolutla, Veracruz..."</b></p>		
IVAI-REV/403/2015/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p><b>Número de policías acreditados por municipio.</b>  <b>Fechas de acreditación en cada caso.</b>  <b>Municipios que han adoptado el mando único</b>  <b>Número de policías estatales acreditados a la fecha y fechas de acreditación...</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.</p>	07 de mayo de 2015
IVAI-REV/454/2015/I y acumulados	Ayuntamiento de Xalapa	<p><b>Folio 00137515</b></p> <p>CONVENIOS O CONTRATOS OPEMRISOS (SIC) DONDE SE PERMITE QUE EMPRESAS OCUPEN EL MODULO DE TURISMO PARA PATROCINAR RECORRIDOS, VIAJES O PAQUETES</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirman</b> las respuestas otorgadas por el sujeto obligado en las solicitudes de folios <b>00137515 y 00067515</b>.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>revocan</b> las de folios <b>00060215 y 00060315</b>, en consecuencia</p>	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p><b>Folio 00067515</b></p> <p>RELACION DE LOS PROGRAMAS FEDERALES EN LOS QUE NO PARTICIPA EL AYUNTAMIENTO, DETALLANDO AQUELLOS EN LOS QUE SE CANCELARON DETALLANDO LOS MOTIVOS.</p> <p><b>Folio 00060215</b></p> <p>UBICACIÓN DE LOS PREDIOS FRACCIONADOS AUMENTOS DE DENSIDAD FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS DEL PERIODO DE ENERO DE 2013 A 2014 Y LAS SOLITUCDES (SIC) RECIBIDAS EN EL MES DE ENERO DE 2015</p> <p>Y CUANTO SE PAGO POR PERMISO DE LOTIFICACION DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS, PREDIO AUMENTOS DE DENSIDAD</p> <p><b>Folio 00060315</b></p> <p>CUANTO SE PAGO POR IMPUESTO DEL BOLETAJE QUE FUE SELLADO PAFRA (SIC) EL CONCIERTO (SIC) DE LUIS MIGUEL EN EL ESTADIO COLON, CUANTOS BOLETOS SE SELLARON, COPIA DEL PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL PARA EL EVENTO.</p> <p>Y CUANTO SE PAGO POR PERMISO DE LOTIFICACION DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS, PREDIO AUMENTOS DE DENSIDAD</p>	se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b> , contados a partir de que cause efecto la presente resolución.	
--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/485/2015/III	INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ	<p><b>Se solicita la información de los contratos de obra pública de las convocatorias a los procedimientos administrativos de licitación pública, licitación restringida o simplificada, incluidos los contratos o pedidos resultantes, además, de elaborarse un listado con las ofertas económicas consideradas.</b></p> <p><b>Por el ejercicio fiscal 2014</b></p> <p><b>En donde conste lo siguiente:</b></p> <p><b>1.-Nombre o razón social del contratista o proveedor y registró [sic] federal de contribuyentes.</b></p> <p><b>2.-Número [sic] de contrato, objeto y monto del mismo.</b></p> <p><b>3.-Periodo de ejecución del contrato de inicio y término del mismo.</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al Sujeto Obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente Resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	07 de mayo de 2015
IVAI-REV/487/2015/II	Secretaría de Seguridad Pública	<p><b>1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Coatepec, Xico, Teocelo, Ixhuacan, Ayahualulco, Cosautilan.</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le ordena proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p><b>2) El número total de permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Coatepec, Xico, Teocelo, Ixhuacán, Ayahualulco, Cosautlan.</b></p> <p><b>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Coatepec, Xico, Teocelo, Ixhuacán, Ayahualulco, Cosautlan.</b></p> <p><b>5) El número total de Permisos</b></p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Coatepec, Xico, Teocelo, Ixhuacán, Ayahualulco, Cosautlán.</b></p> <p><b>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>7) Los Estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el periodo del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores..."</b></p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/489/2015/I	Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz	¿Cual (sic) es el npmero (sic) de empleados que labora en todo el Ayuntamiento de Veracruz?	<b>PRIMERO.</b> Se <b>confirman</b> las decisiones emitidas por el sujeto obligado.	07 de mayo de 2015
IVAI-REV/493/2015/II	Instituto Veracruzano de la Cultura	<p><b>“...el número total de eventos artísticos y/o culturales que llevó a cabo el Instituto Veracruzano de la Cultura en cada año desde 1990 hasta 2013. Me refiero a eventos como conciertos musicales, obras de teatro, espectáculos de danza, etc. Es decir, por ejemplo, “en 1990 se realizó un total de 230 eventos artísticos, en 1991 se realizó un total de 257...”, y así sucesivamente hasta 2013.</b></p> <p><b>De manera adicional, en caso de que tuvieran esta información clasificada por tipo de evento artístico (por ejemplo, el número de eventos de teatro, de música, de danza, etc.), me sería muy útil también el desglose por cada tipo de evento. Es decir, por ejemplo, “de los 230 eventos artísticos que se realizaron en 1990, 100 fueron eventos musicales, 50 fueron eventos de danza, 50 fueron eventos teatrales y 30 fueron exposiciones en museos”, y así sucesivamente hasta 2013...”</b></p>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado y en consecuencia se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

<p>IVAI- REV/497/2015/III y sus acumulados IVAI- REV/503/2015/III; IVAI- REV/509/2015/III e IVAI- REV/515/2015/III.</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	<p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, [sic] Minatitlan, [sic] La Chinantla [sic].</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, [sic] Minatitlan, [sic] La Chinantla [sic].</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz,</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta del Sujeto Obligado emitida durante la sustanciación del Recurso de Revisión y se ordena a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	<p>07 de mayo de 2015</p>
---	---	--	---	-------------------------------

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, [sic] Minatitlan, [sic] La Chinantla [sic].</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, [sic] Minatitlan, [sic] La Chinantla [sic].</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.		
IVAI- REV/521/2015/III.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	<p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Poza-[sic] Rica - Tihuatlan [sic] - Cazones - Papantla [sic] Coyutla, Palmasola [sic] - Espinal.</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Poza-[sic] Rica - Tihuatlan [sic] - Cazones - Papantla - Coyutla, Palmasola, [sic] Espinal.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta del Sujeto Obligado emitida durante la sustanciación del Recurso de Revisión y se <b>ordena</b> a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Poza- [sic] Rica - Tihuatlan [sic] - Cazones - Papantla - Coyutla [sic] Espinal, Palmasola [sic].</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Poza- [sic] Rica - Tihuatlan [sic] - Cazones - Papantla - Coyutla - Espinal, Palmasola [sic].</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI-REV/522/2015/I	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz	<p>1.- Comprobantes mensuales que acrediten las cantidades netas del impuesto recaudado y pagado a SEFIPLAN (Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave) por los causantes del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, relativo a los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, dato que requiero me sea emitido en copia simple.</p> <p>2.- Comprobantes mensuales de depósitos o transferencias, relativos a los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, por parte de SEFIPLAN, para con el fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, datos de la institución bancaria de donde se realizó la transferencia o pago, número de cuenta bancaria, fecha de los pagos, y datos de la cuenta receptora del pago. Información que requiero me sea remitida en copia simple.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la determinación emitida por la Unidad de Acceso del sujeto obligado, y se le <b>ordena</b> que entregue y/o ponga a disposición de la parte recurrente la información requerida, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause estado la presente resolución.</p>	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>3.- Estados de cuenta bancaria y fiscal de los depósitos realizados por SEFIPLAN al fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, donde se reflejen los pagos realizados relativos a los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, las fechas y montos por la recaudación, pago y transferencia del impuesto estatal Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Información que requiero me sea remitida en copia simple.</p>		
IVAI-REV/560/2015/III.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	<p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: ACAYUCAN, OLUTA, SOCONUSCO, SAYULA, TEXISTEPEC, SAN JUAN EVANGELISTA, J. [sic] RODRIGUEZ CLARA, [sic] ISLA.</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: ACAYUCAN, OLUTA, SOCONUSCO, SAYULA, TEXISTEPEC, SAN JUAN EVANGELISTA, J. [sic] RODRIGUEZ CLARA, [sic] ISLA.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta del Sujeto Obligado emitida durante la sustanciación del Recurso de Revisión y se ordena a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	07 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: ACAYUCAN, OLUTA, SOCONUSCO, SAYULA, TEXISTEPEC, SAN JUAN EVANGELISTA, J. [sic] RODRIGUEZ CLARA, [sic] ISLA.</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: ACAYUCAN, OLUTA, SOCONUSCO, SAYULA, TEXISTEPEC, SAN JUAN EVANGELISTA, J. [sic] RODRIGUEZ CLARA, [sic] ISLA.</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI- REV/410/2015/II	Poder Legislativo	<p><b>Folio: 00106715</b></p> <p>...</p> <p>Solicito la nómina que se encuentra en sus archivos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata q (sic.) fue enviada para su aprobación del ejercicio fiscal del 2014 y 2015 por éste (sic.) poderl (sic.) legislativo.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59.1 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta del <b>Poder Legislativo</b>, en los términos que han quedado</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

			precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.	
IVAI- REV/419/2015/II	MORENA	<p><b>"...1 CONOCER EL NUMERO TOTAL DE ASISTENTES EN CADA UNA DE LAS 21 ASAMBLEAS DISTRITALES REALIZADAS EL PASADO 1 DE FEBRERO EN EL ESTADO DE VERACRUZ. DESGLOSADAS POR DISTRITO ELECTORAL, MUNICIPIO EN QUE SE REALIZO, NUMERO DE ASISTENTES.</b></p> <p><b>2 COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS DE LAS 21 ASAMBLEAS DISTRITALES REALIZADAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ EL 1 DE FEBRERO..."</b></p>	<b>PRIMERO.</b> Se ordena al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.	13 de mayo de 2015
IVAI- REV/420/2015/III	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	<p><b>I. Solicito las actas de asamblea de conformación de partido en el estado Veracruz.</b></p> <p><b>I. El directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal;</b></p> <p><b>2. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</b></p> <p><b>3 Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de</b></p>	<b>PRIMERO.</b> Se ordena al Sujeto Obligado que entregue la información por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el considerando tercero de la presente.	13 de mayo de 2015

	<p><b>selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano;</b></p> <p><b>4 Los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas;</b></p> <p><b>5 Las convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular;</b></p> <p><b>6 Los índices de los expedientes clasificados como reservados y confidenciales;</b></p> <p><b>7 Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas;</b></p> <p><b>8 El listado de las fundaciones que en términos del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tienen derecho a recibir un porcentaje del financiamiento público anual que corresponde al partido político; y</b></p> <p><b>9 Los gastos de campaña.</b></p> <p><b>10 Sus documentos básicos;</b></p> <p><b>11 Las facultades de sus órganos de dirección;</b></p> <p><b>12 Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus militantes, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</b></p>		
--	--	--	--

		<p><b>13 El padrón de sus militantes, conteniendo exclusivamente el apellido paterno, materno, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;</b></p> <p><b>14 El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</b></p> <p><b>15 Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste;</b></p> <p><b>16 Los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;</b></p> <p><b>17 Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el órgano electoral;</b></p> <p><b>18 Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</b></p> <p><b>19 Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular</b></p> <p><b>20 Los montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales,</b></p>	
--	--	--	--

		<p><b>estatales, municipales, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</b></p> <p><b>21 el estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno;</b></p> <p><b>22 Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas; así como su debido cumplimiento;</b></p> <p><b>23 Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso así como su forma de acatarla;</b></p> <p><b>24 Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;</b></p> <p><b>25 Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, así como su cabal cumplimiento;</b></p> <p><b>26 Los nombres de sus representantes ante los órganos electorales</b></p> <p><b>27 El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político;</b></p>		
--	--	--	--	--

		<p><b>28 El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos;</b></p> <p><b>29 Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;</b></p> <p><b>30 Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;</b></p> <p><b>31 Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;</b></p> <p><b>32 Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;</b></p> <p><b>33 Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;</b></p> <p><b>34 Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias destinadas a sus militantes;</b></p> <p><b>35 Los límites a las cuotas voluntarias y personales de candidatos;</b></p> <p><b>36 El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;</b></p> <p><b>37 Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno;</b></p> <p><b>38 El marco normativo aplicable a su gestión, incluyendo las disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto, precisando el vínculo electrónico de cada ordenamiento;</b></p> <p><b>39 La fotografía de los miembros de los partidos políticos que, en razón de su cargo, o por el trato directo que tengan con los particulares, sea susceptible de publicación;</b></p>		
--	--	---	--	--

		<p><b>40. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</b></p> <p><b>41 Los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;</b></p> <p><b>42 El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</b></p> <p><b>43 El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior, y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica;</b></p> <p><b>44 El currículo y fotografía reciente de todos los candidatos a cargos de elección popular;</b></p> <p><b>45 El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;</b></p> <p><b>46 Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</b></p> <p><b>47 Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;</b></p> <p><b>48 Los montos de financiamiento</b></p>	
--	--	---	--

		<p><b>público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</b></p> <p><b>49 Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculado con los montos aportados;</b></p> <p><b>50 Las estadísticas y resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez que hayan sido concluidas, así como de su debido cumplimiento;</b></p> <p><b>51. Los informes anuales o parciales de ingresos y gastos tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presenten ante la autoridad electoral; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;</b></p> <p><b>52. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado efecto;</b></p> <p><b>53. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;</b></p> <p><b>54. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de</b></p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto;</b></p> <p><b>55. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos;</b></p> <p><b>56. Los tiempos asignados y ejercidos por el partido político para el acceso a radio y televisión;</b></p> <p><b>57. Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones...</b></p>		
IVAI-REV/428/2015/II	Generando Bienestar 3	<p><b>Folio 00715714:</b></p> <p><b>“.... Monto económico de recursos públicos que ejerce la asociación política en este año.</b></p> <p><b>En qué destinan los recursos públicos que utilizan (desglosados por monto y actividad).</b></p> <p><b>Número de afiliados o integrantes de la asociación política</b></p> <p><b>Cuentan con representación en los 212 municipios (Especificar en cuáles sí) ...”</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Con fundamento en los artículos 69.1, fracción III, en relación con el 72 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta otorgada por el sujeto obligado <b>Generando Bienestar 3</b>, respecto de la solicitud de información bajo el folio <b>00715714</b>.</p>	13 de mayo de 2015
IVAI-REV/431/2015/II y acumulado	Fiscalía General del Estado de Veracruz	<p>En la solicitud de folio 00096215 que dio origen al expediente IVAI-REV/431/2015/II:</p> <p><b>“Detalle de los inmuebles que albergan oficinas (fiscalía regional, agencias del ministerio público, comandancias de la</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirman</b> las respuestas emitidas por la Unidad de Acceso de la Fiscalía General del Estado de Veracruz correspondientes a los</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>policías ministerial) en la fiscalía regional de la zona sur.</b></p> <p><b>Cuáles inmuebles son propiedad de la dependencia y cuáles son rentados.</b></p> <p><b>En el caso de los arrendamientos detallar monto de renta, duración del contrato y condiciones del inmueble”</b></p> <p>En la solicitud de folio 00143615 que dio origen al expediente IVAI-REV/612/2015/I:</p> <p><b>“Detalle de los montos de las rentas pagadas por concepto de arrendamiento de inmuebles que la Fiscalía utiliza.</b></p> <p><b>Se anexa lista para identificarlos.”</b></p>	<p>recursos de revisión IVAI-REV/431/2015/II e IVAI-REV/612/2015/I, de conformidad con el Considerando Cuarto de la presente Resolución.</p>	
IVAI-REV/449/2015/III	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	<p><b>1.- solicitó [sic] la nómina aprobada por el congreso del estado para el ejercicio 2015.</b></p> <p><b>2.- los gastos que el AYUNTAMIENTO pago [sic] por concepto de combustible de los vehículos en el ejercicio 2014.</b></p> <p><b>3.- las licitaciones realizadas en en [sic] 2014, especificando el procedimiento de licitación, las empresas que participaron en la licitación, así como las q [sic] fueron las ganadoras, y que obra se les asigno [sic], presupuesto asignado para la obra, lugar donde se realizó la obra.</b></p> <p><b>4.- Solicitó [sic] el parqué vehicular con el q [sic] cuenta el Ayuntamiento. Y si existe [sic] vehículos arrendados</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta proporcionada y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado que entregue la información por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el considerando tercero de la presente.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

señalar cuantos y sus características...				
IVAI- REV/494/2015/III	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	<p><b>solicito me de a conocer la información consistente en:</b></p> <p><b>1.- nomina [sic] de la primera quincena de enero del año 2015 del personal de confianza debidamente requisitada (con firmas y sellos de autorización)</b></p> <p><b>2.- nomina [sic] de la primera quincena de enero del año 2015 del personal sindicalizado debidamente requisitada (con firmas y sellos de autorización)</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta dada por el <b>Sujeto Obligado</b> y se <b>ordena</b> que por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente Resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	13 de mayo de 2015
IVAI- REV/495/2015/I	Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz	<p>Solicito me de a conocer la información consistente en:</p> <p>1.- nomina (sic) de la primera quincena de enero del año 2015 del personal de confianza debidamente requisitada (con firmas y sellos de autorización)</p> <p>2.- nomina (sic) de la primera quincena de enero del año 2015 del personal sindicalizado debidamente requisitada (con firmas y sellos de autorización)</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revocan</b> las respuestas emitidas por la Unidad de Acceso del sujeto obligado y se <b>ordena</b> que entregue y/o ponga a su disposición la información solicitada en la correspondiente solicitud de información, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause estado la presente resolución.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/496/2015/II y sus acumulados	Secretaría de Seguridad Pública.	<p><b>“1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla</b></p> <p><b>2) El número total de permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</b></p> <p><b>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>4) El número total de Concesiones y</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le ordena proporcione a los recurrentes, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</p> <p>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>7) Los Estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley,</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<b>en el periodo del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1, 2), 4) y 5) anteriores..."</b>		
IVAI-REV/498/2015/I y acumulados	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</p> <p>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le ordena proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</p> <p>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales y Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2) 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI- REV/500/2015/III y acumulados IVAI- REV/506/2015/III, IVAI- REV/512/2015/III e IVAI- REV/518/2015/III	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlan, La Chinantla.</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlan, La Chinantla.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta del Sujeto Obligado emitida durante la sustanciación del Recurso de Revisión y se <b>ordena</b> a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlan, La Chinantla.</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlan, La Chinantla.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI-REV/519/2015/I	Instituto Veracruzano de la Cultura	<p>Quisiera saber cómo se realizó el concurso al que convocó el IVEC para integrar su programa editorial 2014, es decir si los libros se repartieron entre los integrantes del jurado y a quién o a quiénes le tocaron mis libros, (sic)</p> <p>pues propuse dos y también quisiera saber el acta o reportes correspondientes.</p> <p>También quisiera saber cómo se eligieron los integrantes del jurado y por qué se eligió a funcionarios y ex funcionarios del Conaculta en vez de escritores independientes.</p> <p>Además, quisiera copia de cualquier documento en que se fundamente la decisión de abrir el concurso a participantes de otros estados, pues siempre se había restringido a nativos y residentes de Veracruz.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al sujeto obligado, proporcione al recurrente en forma gratuita, la información faltante, en términos de la consideración tercera de este fallo, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución.</p>	13 de mayo de 2015
IVAI-REV/523/2015/II	Fideicomiso Público de Administración del Impuesto Sobre Erogaciones por	<p><b>“...1.-Comprobantes mensuales que acrediten las cantidades netas del impuesto recaudado y pagado a SEFIPLAN (Secretaría de Finanzas y</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Con fundamento en el artículo 69.1, fracción III, en relación con el 72 de la Ley 848 de Transparencia</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	Remuneraciones al Trabajo Personal	<p><b>Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave) por los causantes del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, relativo a los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, dato que requiero me sea remitido en copia simple.</b></p> <p><b>2.- Comprobantes mensuales de depósitos o transferencias, relativos a los años fiscales 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, por parte de SEFIPLAN. Para con el fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, datos de la institución bancaria de donde se realizó la transferencia o pago, número de cuenta bancaria, fecha de los pagos y datos de la cuenta receptora del pago. Información que requiero me sea remitida en copia simple.</b></p> <p><b>3.- Estados de cuenta bancaria y fiscal del fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, donde se reflejen los pagos realizados por SEFIPLAN relativo a los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, las fechas y montos por la recaudación, pago y transferencia del impuesto estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal. Información que requiero me sea remitida en copia simple..."</b></p>	<p>y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>modifica</b> la respuesta proporcionada durante la sustanciación del presente Recurso de Revisión y se <b>ordena</b> al <b>Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal</b>, entregue la información de los estados de cuenta indicados y publique en un solo portal de internet sus obligaciones de transparencia de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 848 de la materia y en los términos establecidos en el Considerando Tercero del presente Fallo.</p>	
--	------------------------------------	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/525/2015/I y Acumulados	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	<p><b>Folio 00109015</b></p> <p>COPIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL PARQUE TECAJETES DEL PERÍODO DE 2007 A 2015 (sic)</p> <p><b>Folio 00110115</b></p> <p>QUIEN (sic) ES EL ENCARGADO Y RESPONSABLE (sic) DE LOS ACTOS CIVICOS (sic) Y CULTURALES DEL AYUNTAMIENTO ESPECIFICANDO QUIEN (sic) ERA EL RESPONSABLE (sic) DEL ACTO LUCTUSOS (sic) DE EMILIO CARBALLIDO (sic)</p> <p><b>Folio 00112015</b></p> <p>Sueldo que percibe el C (sic) Regidor SILEM GARCIA PEÑA detallando copia de la nomina (sic) del salario y aguinaldo mes por mes y copia del cheque comprobante de pago que recibió en 2014 y por separada la nomina (sic) de la compensación del periodo de enero a diciembre del mismo año (sic)</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirman</b> las respuestas otorgadas en las solicitudes de folios <b>00109015</b> y <b>00110115</b>.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado en la solicitud de folio <b>00112015</b>, y en consecuencia se le <b>ordena</b> que proporcione la información requerida en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause efecto la presente resolución.</p>	13 de mayo de 2015
IVAI-REV/527/2015/III y sus acumulados IVAI-REV/533/2015/III; IVAI-REV/566/2015/III; IVAI-REV/572/2015/III; IVAI-REV/578/2015/III e	Ayuntamiento de Xalapa	<p><b>a).</b> En la solicitud de folio 00109915 (que motivó el Recurso de Revisión IVAI-REV/527/2015/III), impetró lo siguiente:</p> <p>MONTO DE INGRESOS CAPTADOS POR PAGO DE ALINEAMIENTO Y NUMERO [sic] OFICIAL DE ENERO DE 2013- A FEBRERO DE 2015 [sic].</p> <p><b>b).</b> En la solicitud correspondiente al folio 00109615 (que originó el Recurso IVAI-</p>	<p><b>TERCERO.</b> Se <b>revocan</b> los actos impugnados que originaron los Recursos de Revisión <b>IVAI-REV/578/2015/III</b> e <b>IVAI-REV/584/2015/III</b> y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento de Xalapa</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI- REV/584/2015/III		<p>REV/533/2015/III), requirió:</p> <p>DETALLAR LOS MONTOS DE RECURSOS Y APOYOS QUE SE DAN AL ALBERGUE SALVADOR DIAZ [sic] MIRON [sic].</p> <p><b>c).</b> En la solicitud con número de folio 00113315 (originaria del medio de impugnación IVAI-REV/566/2015/III), peticionó:</p> <p>COMO [sic] SE INTEGRA LA DEUDA PUBLICA [sic] DE XALAPA DETALLANDO ACREDITADOR O ACREDITORES MONTO ORIGINARIO [sic] Y SALDO INTERESE [sic] GENERALES [sic] Y SALDO [sic].</p> <p><b>d).</b> En la solicitud de folio 00114515 (fuente del medio recursal IVAI-REV/572/2015/III), instó lo siguiente:</p> <p>COPIA DE LA NOMINA [sic] DE LA [sic] COMPENSACIONES DE LA DIRECCION [sic] JURIDICA [sic] O DE ASUNTOS JURIDICOS [sic].</p> <p><b>e).</b> En la solicitud relativa al folio 00137115 (que dio lugar al Recurso IVAI-REV/578/2015/III), precisó:</p> <p>en [sic] la presente administración se han repartido tabletas electrónicas es mi deseo obtener una copia de la licitación de las tabletas electrónicas que entrega el municipio , [sic] deseo saber si esta [sic] fue por adjudicación directa o asignada, copia del contrato de la operación y montos</p>	días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.	
---------------------------	--	---	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>erogado [sic] y la partida de aplicación [sic].</p> <p><b>f).</b> En el folio 00112315 (génesis del Recurso de Revisión IVAI-REV/584/2015/III), solicitó:</p> <p>Plan operativo del COMUDE [sic] MUNICIPAL [sic] 2015 [sic].</p>		
IVAI-REV/534/2015/I	Sistema de Agua y Saneamiento Metropolitano de Veracruz, Boca del Río y Medellín	<p>comarezco a solicitar la siguiente información del Sistema de Agua (sic) Saneamiento Metropolitano (SASM) de forma digitalizada o en copia certificada:</p> <p><b>SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO METROPOLITANO (SASM) POR CONDUCTO DEL IVAI.</b></p> <p>1.- Dentro del estado de resultados anexo, dentro del apartado de los ingresos se observa una partida de otros ingresos y otras aportaciones, se le solicita al SASM que se den a conocer los conceptos propios de la actividad del SASM y que definan esos otros ingresos, otras aportaciones y se sustenten con documentos que los amparen.</p> <p>2.- En referencia al estado de resultados anexo, dentro del apartado de los egresos se observan conceptos que no están bien definidos, como servicios personales, servicios generales, ayudas, subsidios y transferencias, se le solicita que se den a conocer los conceptos propios de la actividad del SASM y que definan esos otros ingresos, otras aportaciones, y se sustenten con documentos que los amparen.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la determinación emitida por la Unidad de Acceso del sujeto obligado, y se le <b>ordena</b> que entregue y/o ponga a disposición de la parte recurrente la información requerida, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause estado la presente resolución.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>3.- En lo referente al estado de situación financiera o balance, se aprecia que la partida más importante, es la de cuentas por cobrar, la cual no muestra el % de incobrabilidad real y el porcentaje de incobrabilidad estimada a futuro adicional, por tanto debe presentarse de acuerdo a la norma de información financiera-3 (nif c-3), apartado 45 estimación de incobrabilidad, una estimación de incobrabilidad a futuro.</p> <p>Esta información es muy importante ya que se tiene sospecha fundada en que esta información está demasiado aglutinada en pocas cuentas y por tanto se ocultan vicios y malas prácticas, lo cual se observa sin tener que ser un experto en la materia.</p>		
IVAI-REV/537/2015/I	Morena	<p>1. Solicito las actas de asamblea de conformación de partido en el estado Veracruz.</p> <p>1. (sic) El directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal;</p> <p>2. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</p> <p>3 (sic) Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano;</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al sujeto obligado denominado Morena, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como incluir en su página electrónica un apartado de transparencia, con la información que está compelido a publicar, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>4 (sic) Los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas;</p> <p>5Las (sic) convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>6 (sic) Los índices de los expedientes clasificados como reservados y confidenciales;</p> <p>7 (sic) Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas;</p> <p>8 (sic) El listado de las fundaciones que en términos del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tienen derecho a recibir un porcentaje del financiamiento público anual que corresponde al partido político; y</p> <p>9Los (sic) gastos de campaña.</p> <p>10 (sic) Sus documentos básicos;</p> <p>11 (sic) Las facultades de sus órganos de dirección;</p> <p>12 (sic) Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus militantes, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>elección popular;</p> <p>13 (sic) El padrón de sus militantes, conteniendo exclusivamente el apellido paterno, materno, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;</p> <p>14 (sic) El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</p> <p>15 (sic) Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste;</p> <p>16 (sic) Los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;</p> <p>17 (sic) Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el órgano electoral;</p> <p>18 (sic) Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>19 (sic) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>popular</p> <p>20Los (sic) montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</p> <p>21 (sic) el (sic) estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno;</p> <p>22 (sic) Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas; así como su debido cumplimiento;</p> <p>23 (sic) Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso así como su forma de acatarla;</p> <p>24 (sic) Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;</p> <p>25 (sic) Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, así como su cabal cumplimiento;</p> <p>26 (sic) Los nombres de sus representantes</p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>ante los órganos electorales</p> <p>27 (sic) El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político;</p> <p>28 El (sic) padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos;</p> <p>29 (sic) Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;</p> <p>30 (sic) Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;</p> <p>31 (sic) Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;</p> <p>32 (sic) Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;</p> <p>33 (sic) Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;</p> <p>34 (sic) Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias destinadas a sus militantes;</p> <p>35 (sic) Los límites a las cuotas voluntarias y personales de candidatos;</p> <p>36 El (sic) listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>37 (sic) Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno;</p> <p>38 (sic) El marco normativo aplicable a su gestión, incluyendo las disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto, precisando el vínculo electrónico de cada ordenamiento;</p> <p>39 (sic) La fotografía de los miembros de los partidos políticos que, en razón de su cargo, o por el trato directo que tengan con los particulares, sea susceptible de publicación;</p> <p>40. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>41 (sic) Los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;</p> <p>42 (sic) El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</p> <p>43 (sic) El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior, y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica;</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>44 (sic) El currículo y fotografía reciente de todos los candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>45 (sic) El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;</p> <p>46Los (sic) convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>47 (sic) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;</p> <p>48 (sic) Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</p> <p>49 (sic) Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculado con los montos aportados;</p> <p>50 (sic) Las estadísticas y resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez que hayan sido concluidas, así como de su debido cumplimiento;</p> <p>51. Los informes anuales o parciales de</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>ingresos y gastos tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presenten ante la autoridad electoral; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;</p> <p>52. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;</p> <p>53. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;</p> <p>54. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto;</p> <p>55. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos;</p> <p>56. Los tiempos asignados y ejercidos por el partido político para el acceso a radio y televisión;</p> <p>57. Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones</p>		
IVAI-REV/540/2015/I	Partido Humanista	1. Solicito las actas de asamblea de conformación de partido en el estado	<b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> al Partido Humanista, proporcione al recurrente en	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Veracruz.</p> <p>1. (sic) El directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal;</p> <p>2. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</p> <p>3 (sic) Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano;</p> <p>4 (sic) Los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas;</p> <p>5Las (sic) convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>6 (sic) Los índices de los expedientes clasificados como reservados y confidenciales;</p> <p>7 (sic) Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas;</p> <p>8 (sic) El listado de las fundaciones que en términos del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tienen</p> <p>forma gratuita la información solicitada, así como actualizar y completar la información que está obligado a publicar en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>derecho a recibir un porcentaje del financiamiento público anual que corresponde al partido político; y</p> <p>9Los (sic) gastos de campaña.</p> <p>10 (sic) Sus documentos básicos;</p> <p>11 (sic) Las facultades de sus órganos de dirección;</p> <p>12 (sic) Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus militantes, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>13 (sic) El padrón de sus militantes, conteniendo exclusivamente el apellido paterno, materno, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;</p> <p>14 (sic) El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</p> <p>15 (sic) Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste;</p> <p>16 (sic) Los contratos y convenios suscritos</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;</p> <p>17 (sic) Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el órgano electoral;</p> <p>18 (sic) Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>19 (sic) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular</p> <p>20Los (sic) montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</p> <p>21 (sic) el (sic) estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno;</p> <p>22 (sic) Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus</p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>recursos, una vez concluidas; así como su debido cumplimiento;</p> <p>23 (sic) Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso así como su forma de acatarla;</p> <p>24 (sic) Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;</p> <p>25 (sic) Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, así como su cabal cumplimiento;</p> <p>26 (sic) Los nombres de sus representantes ante los órganos electorales</p> <p>27 (sic) El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político;</p> <p>28El (sic) padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos;</p> <p>29 (sic) Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;</p> <p>30 (sic) Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;</p> <p>31 (sic) Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;</p> <p>32 (sic) Los responsables de los órganos</p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>internos de finanzas de los partidos políticos;</p> <p>33 (sic) Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;</p> <p>34 (sic) Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias destinadas a sus militantes;</p> <p>35 (sic) Los límites a las cuotas voluntarias y personales de candidatos;</p> <p>36El (sic) listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;</p> <p>37 (sic) Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno;</p> <p>38 (sic) El marco normativo aplicable a su gestión, incluyendo las disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto, precisando el vínculo electrónico de cada ordenamiento;</p> <p>39 (sic) La fotografía de los miembros de los partidos políticos que, en razón de su cargo, o por el trato directo que tengan con los particulares, sea susceptible de publicación;</p> <p>40. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>41 (sic) Los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;</p> <p>42 (sic) El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</p> <p>43 (sic) El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior, y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica;</p> <p>44 (sic) El currículo y fotografía reciente de todos los candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>45 (sic) El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;</p> <p>46Los (sic) convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>47 (sic) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;</p> <p>48 (sic) Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</p> <p>49 (sic) Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculado con los montos aportados;</p> <p>50 (sic) Las estadísticas y resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez que hayan sido concluidas, así como de su debido cumplimiento;</p> <p>51. Los informes anuales o parciales de ingresos y gastos tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presenten ante la autoridad electoral; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;</p> <p>52. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;</p> <p>53. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;</p> <p>54. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>efecto;</p> <p>55. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos;</p> <p>56. Los tiempos asignados y ejercidos por el partido político para el acceso a radio y televisión;</p> <p>57. Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones</p>		
IVAI-REV/541/2015/II	Partido de la Revolución Democrática	<p><b>"...1. Solicito las actas de asamblea de conformación de partido en el estado Veracruz.</b></p> <p><b>1. (sic) El directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal;</b></p> <p><b>2. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</b></p> <p><b>3 (sic) Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano;</b></p> <p><b>4 (sic) Los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al <b>Partido de la Revolución Democrática</b>, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como actualizar y completar la información que está obligado a publicar en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>	13 de mayo de 2015

	<p><b>actividades cotidianas;</b></p> <p><b>5</b>Las (sic) convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p><b>6</b> (sic) Los índices de los expedientes clasificados como reservados y confidenciales;</p> <p><b>7</b> (sic) Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas;</p> <p><b>8</b> (sic) El listado de las fundaciones que en términos del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tienen derecho a recibir un porcentaje del financiamiento público anual que corresponde al partido político; y</p> <p><b>9</b>Los (sic) gastos de campaña.</p> <p><b>10</b> (sic) Sus documentos básicos;</p> <p><b>11</b> (sic) Las facultades de sus órganos de dirección;</p> <p><b>12</b> (sic) Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus militantes, la elección de sus dirigentes</p>	
--	--	--

	<p><b>y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</b></p> <p><b>13 (sic) El padrón de sus militantes, conteniendo exclusivamente el apellido paterno, materno, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;</b></p> <p><b>14 (sic) El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</b></p> <p><b>15 (sic) Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste;</b></p> <p><b>16 (sic) Los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;</b></p> <p><b>17 (sic) Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el órgano electoral;</b></p> <p><b>18 (sic) Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con</b></p>	
--	---	--

		<p><b>agrupaciones políticas nacionales;</b></p> <p><b>19 (sic) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular</b></p> <p><b>20Los (sic) montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</b></p> <p><b>21 (sic) el (sic) estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno;</b></p> <p><b>22 (sic) Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas; así como su debido cumplimiento;</b></p> <p><b>23 (sic) Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso así como su</b></p>	
--	--	--	--

		<p><b>forma de acatarla;</b></p> <p><b>24 (sic) Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;</b></p> <p><b>25 (sic) Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, así como su cabal cumplimiento;</b></p> <p><b>26 (sic) Los nombres de sus representantes ante los órganos electorales</b></p> <p><b>27 (sic) El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político;</b></p> <p><b>28El (sic) padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos;</b></p> <p><b>29 (sic) Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;</b></p> <p><b>30 (sic) Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;</b></p> <p><b>31 (sic) Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;</b></p> <p><b>32 (sic) Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;</b></p>	
--	--	--	--

		<p><b>33 (sic) Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;</b></p> <p><b>34 (sic) Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias destinadas a sus militantes;</b></p> <p><b>35 (sic) Los límites a las cuotas voluntarias y personales de candidatos;</b></p> <p><b>36El (sic) listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;</b></p> <p><b>37 (sic) Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno;</b></p> <p><b>38 (sic) El marco normativo aplicable a su gestión, incluyendo las disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto, precisando el vínculo electrónico de cada ordenamiento;</b></p> <p><b>39 (sic) La fotografía de los miembros de los partidos políticos que, en razón de su cargo, o por el trato directo que tengan con los particulares, sea susceptible de publicación;</b></p> <p><b>40. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a</b></p>	
--	--	---	--

	<p><b>cargos de elección popular;</b></p> <p><b>41 (sic) Los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;</b></p> <p><b>42 (sic) El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</b></p> <p><b>43 (sic) El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior, y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica;</b></p> <p><b>44 (sic) El currículo y fotografía reciente de todos los candidatos a cargos de elección popular;</b></p> <p><b>45 (sic) El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;</b></p> <p><b>46Los (sic) convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</b></p> <p><b>47 (sic) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;</b></p> <p><b>48 (sic) Los montos de financiamiento</b></p>	
--	--	--

	<p><b>público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</b></p> <p><b>49 (sic) Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculado con los montos aportados;</b></p> <p><b>50 (sic) Las estadísticas y resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez que hayan sido concluidas, así como de su debido cumplimiento;</b></p> <p><b>51. Los informes anuales o parciales de ingresos y gastos tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presenten ante la autoridad electoral; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;</b></p> <p><b>52. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado efecto;</b></p> <p><b>53. Los nombres de sus representantes</b></p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>ante la autoridad electoral competente;</b></p> <p><b>54. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto;</b></p> <p><b>55. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos;</b></p> <p><b>56. Los tiempos asignados y ejercidos por el partido político para el acceso a radio y televisión;</b></p> <p><b>57. Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones..."</b></p>		
IVAI- REV/542/2015/III	PARTIDO CARDENISTA	<p>I. Solicito las actas de asamblea de conformación de partido en el estado Veracruz. I. El directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal; 2. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral; 3 Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano; 4 Los</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al Sujeto Obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente Resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas; 5Las convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular; 6 Los índices de los expedientes clasificados como reservados y confidenciales; 7 Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas; 8 El listado de las fundaciones que en términos del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tienen derecho a recibir un porcentaje del financiamiento público anual que corresponde al partido político; y 9Los gastos de campaña. 10 Sus documentos básicos; 11 Las facultades de sus órganos de dirección; 12 Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus militantes, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular; 13 El padrón de sus militantes, conteniendo exclusivamente el apellido paterno, materno, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia; 14 El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales; 15 Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido</p>		
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste; 16 Los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios; 17 Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el órgano electoral; 18 Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales; 19 Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular 20Los montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones; 21 el estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno; 22 Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas; así como su debido cumplimiento; 23 Sentencias de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso así como su forma de acatarla; 24 Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno; 25 Las</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, así como su cabal cumplimiento; 26 Los nombres de sus representantes ante los órganos electorales 27 El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político; 28 El padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos; 29 Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos; 30 Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil; 31 Las minutas de las sesiones de los partidos políticos; 32 Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos; 33 Las organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político; 34 Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias destinadas a sus militantes; 35 Los límites a las cuotas voluntarias y personales de candidatos; 36 El listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas; 37 Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno; 38 El marco normativo aplicable a su gestión, incluyendo las disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto, precisando el vínculo electrónico de cada ordenamiento; 39 La fotografía de los miembros de los partidos políticos que, en razón de su cargo, o por el trato directo que tengan con los particulares, sea susceptible de publicación; 40. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>dirección que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular; 41 Los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos; 42 El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales; 43 El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior, y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica; 44 El currículo y fotografía reciente de todos los candidatos a cargos de elección popular; 45 El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal; 46 Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales; 47 Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente; 48 Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones; 49 Los montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculado con los montos aportados; 50 Las estadísticas y resultados de revisiones,</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>informes, verificaciones y auditorías con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez que hayan sido concluidas, así como de su debido cumplimiento; 51. Los informes anuales o parciales de ingresos y gastos tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presenten ante la autoridad electoral; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores; 52. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado efecto; 53. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente; 54. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto; 55. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos; 56. Los tiempos asignados y ejercidos por el partido político para el acceso a radio y televisión; 57. Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones...</p>		
IVAI-REV/543/2015/I	Partido Alternativa Veracruzana	<p>1. Solicito las actas de asamblea de conformación de partido en el estado Veracruz.</p> <p>1. (sic) El directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> al Partido Alternativa Veracruzana, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como incluir en su página</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Municipal;</p> <p>2. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</p> <p>3 (sic) Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano;</p> <p>4 (sic) Los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas;</p> <p>5Las (sic) convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>6 (sic) Los índices de los expedientes clasificados como reservados y confidenciales;</p> <p>7 (sic) Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas;</p> <p>8 (sic) El listado de las fundaciones que en términos del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave tienen derecho a recibir un porcentaje del financiamiento público anual que corresponde al partido político; y</p> <p>electrónica un apartado de transparencia, con la información que está compelido a publicar, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>9Los (sic) gastos de campaña.</p> <p>10 (sic) Sus documentos básicos;</p> <p>11 (sic) Las facultades de sus órganos de dirección;</p> <p>12 (sic) Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus militantes, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>13 (sic) El padrón de sus militantes, conteniendo exclusivamente el apellido paterno, materno, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;</p> <p>14 (sic) El directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</p> <p>15 (sic) Las remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste;</p> <p>16 (sic) Los contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>17 (sic) Las plataformas electorales y programas de gobierno que registren ante el órgano electoral;</p> <p>18 (sic) Los convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>19 (sic) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular</p> <p>20Los (sic) montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</p> <p>21 (sic) el (sic) estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno;</p> <p>22 (sic) Resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas; así como su debido cumplimiento;</p> <p>23 (sic) Sentencias de los órganos</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso así como su forma de acatarla;</p> <p>24 (sic) Resoluciones dictadas por sus órganos de control interno;</p> <p>25 (sic) Las resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, así como su cabal cumplimiento;</p> <p>26 (sic) Los nombres de sus representantes ante los órganos electorales</p> <p>27 (sic) El listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político;</p> <p>28 El (sic) padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos;</p> <p>29 (sic) Los acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;</p> <p>30 (sic) Los convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;</p> <p>31 (sic) Las minutas de las sesiones de los partidos políticos;</p> <p>32 (sic) Los responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;</p> <p>33 (sic) Las organizaciones sociales</p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>adherentes o similares a algún partido político;</p> <p>34 (sic) Los montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias destinadas a sus militantes;</p> <p>35 (sic) Los límites a las cuotas voluntarias y personales de candidatos;</p> <p>36El (sic) listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;</p> <p>37 (sic) Sus documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno;</p> <p>38 (sic) El marco normativo aplicable a su gestión, incluyendo las disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto, precisando el vínculo electrónico de cada ordenamiento;</p> <p>39 (sic) La fotografía de los miembros de los partidos políticos que, en razón de su cargo, o por el trato directo que tengan con los particulares, sea susceptible de publicación;</p> <p>40. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>41 (sic) Los mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>42 (sic) El directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</p> <p>43 (sic) El tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior, y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica;</p> <p>44 (sic) El currículo y fotografía reciente de todos los candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>45 (sic) El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;</p> <p>46Los (sic) convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>47 (sic) Las convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;</p> <p>48 (sic) Los montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</p> <p>49 (sic) Los montos autorizados de</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculado con los montos aportados;</p> <p>50 (sic) Las estadísticas y resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez que hayan sido concluidas, así como de su debido cumplimiento;</p> <p>51. Los informes anuales o parciales de ingresos y gastos tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presenten ante la autoridad electoral; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;</p> <p>52. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;</p> <p>53. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;</p> <p>54. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto;</p> <p>55. Las resoluciones que dicte la autoridad electoral competente respecto de los</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>informes de ingresos y gastos;</p> <p>56. Los tiempos asignados y ejercidos por el partido político para el acceso a radio y televisión;</p> <p>57. Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones</p>		
IVAI-REV/545/2015/III	Ayuntamiento de Texcatepec	<b>SOLICITO LISTADO [sic] DE VIATICOS [sic] RESPALDADOS POR SUS RESPECTIVAS FACTURAS DE LOS VIATICOS [sic] QUE EJERCIO [sic] EL PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2015.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se ordena al Ayuntamiento de Texcatepec, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.	13 de mayo de 2015
IVAI-REV/546/2015/I y Acumulados	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	<p><b>Folio 00109415</b></p> <p>CUAL ES EL ESTADO JURIDICO (sic) DE LA OBRA DE LA CALLE DE TEPCI (sic) Y GUADALAJARA MOTIVADA SOBRE LA QUEJA DE CIUDADANOS POR CONSIDERAR QUE ESTA PROPIEDAD ES AREA (sic) QUE CORRESPONDE AL PARQUE MACUILTEPEC (sic)</p> <p><b>Folio 00112915</b></p> <p>COPIA DE LA SOLICITUD DE PERMISO A LA</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se confirman las respuestas otorgadas por el sujeto obligado en las solicitudes de folios <b>00109415, 00115015 y 00114015.</b></p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado en el folio <b>00138015</b> y se revocan las de folios <b>00112915</b> y</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>SEDEMA PARA OUCPAR (sic) ESPACIOS DEL AREA (sic) ESTTAL (sic) PORTYEGIDA (sic) COMO SEDE DE OFICINAS PUBLICAS</p> <p>COPIA DEL REPORTE DE OBRAS A LA SEDEMA , (sic) PARA LA CONSTRUACION (sic) DE INSTALACIONES DE CMAS</p> <p>COPIA DEL IMPACTO MABIENTAL (sic) QUE DEBIO GENERAR DENTRO DEL AREA (sic) NATURAL DE PARQUE ECOLOGICO (sic) MACUILTEPETL (sic)</p> <p><b>.Folio 00115015</b></p> <p>CUANDO SE INICIA EL ORDENAMIENTO DE LOS NUMEROS (sic) OFICIALES DE LAS CALLES DE LA CIDUAD PARA REGULARIZAR LOS NUMEROS (sic) OFICIALES DE LA CIDUAD (sic) Y DE SUS CONGREGACIONES (sic), QUIEN ES EL FUNCIONARIO A CARGO DE ESTA AREA (sic) Y CUAL ES SU PLAN OPERATIVO DEL CUAL PIDO COPIA</p> <p><b>Folio 00137015</b></p> <p>Padrón de jefes de manzana, por zona o delegación especificando los ratificados y los nuevos que fueron elegidos, detallando su ubicación</p> <p><b>Folio 00114015</b></p> <p>SITUACION LEGAL DEL AREA (sic) INVADIDA EN LA ORIZABA CORDOBA (sic) FRACC (sic) RESIDENCIAL CRYSTAL</p>	<p><b>00137015</b>, en consecuencia se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause estado la presente resolución.</p>
--	--	---

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>Folio 00138015</b></p> <p>COPIA DEL PROGRAMA DE BACHEO DE LA CIUDAD PARA 2015 DETALLANDO LAS CALLES , (sic) EL PRESUPEUSTO (sic) PARA APlicarse, Y LAS FECHAS DE INCIO (sic) DE TRABAJO</p>		
IVAI-REV/549/2015/I y Acumulados	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	<p><b>Folio 00112715</b></p> <p>RELACION (sic) Y COPIAS DE LOS PERMISOS O, ANUENCIAS O LICENCIAS OTORGADOS PARA OCUPAR LOS ESPACIOS PUBLICOS, (sic) PARA USO DEL DEPORTE, ESPECIFICANDO, (sic) SI EN ELLOS LE PEMITEN A LOS CLUBES O LIGAS O ASOCIACIONES EL COBRAR O LUCRO CON ESTOS (sic)</p> <p>DETALLAR LOS COBROS QUE PARTICULARES (sic) LES PERMITE EL AYUNTAMIENTO A LA ESCUELA DE FUTBOL TIBURONES Y A LA LIGA DEL HOYO EN EL CERRO DE MACUILTEPETEL, SI SUPERVISA SU OPERACIÓN Y SI SABE DEL COBRO POR CADA TORNEO (sic)</p> <p>LA COPIA DE LA SOLICITUDES QUE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES REALZIARON AL AL (sic) AYUNTAMIENTO PARA OPERAN (sic) ESTOS PERMISOS DE USO DE ESPACIOS Y QUE FUEON (sic) DADOS Y OTORGADOS POR AYUNTAMIENTO , (sic) SI TIEEN (sic) CONTROL SOBRE EL COBRO QUE ELLOS REALZIAN (sic) EN CADA TORNEO Y SI APlican LOS RECURSOS EN MEJORAS PARA</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revocan</b> las respuestas emitidas por el sujeto obligado en las solicitudes de folios <b>00112715, 00113715</b> y <b>00127315</b>, y se <b>ordena</b> que entregue y/o ponga a disposición del recurrente la información solicitada, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>modifican</b> las respuestas emitidas por el sujeto obligado en las solicitudes de folios <b>00115515 y 00127815</b>, en consecuencia se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>EL PARQUE ECOLOGICO (sic) MACUILTEPETL (sic) EN QUELOS (sic) APlican si REPORTAN SUS INGRESOS A LOS AYUNTAMIENTOS NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE OTORGA LOS PERMISOS Y CADA CUANDO LOS OTORGA, BAJO QUE CONDICIONES</p> <p><b>Folio 00115515</b></p> <p>Relación de los patronatos de los parques de la ciudad, en espacial (sic) destellando (sic) quien está a cargo de ellos, una copia de los reportes de las acciones del parque los tecajetes y de los berros de los años 2010 al 2014 (sic)</p> <p><b>Folio 00113715</b></p> <p>PATRONATO LIGA O CLUB QUE OPERA EL PERMISOS O, ANUNCIAS O LICENCIAS PARA OCUPAR LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA USO DEL DEPORTE, EN LA CANCHA DE LA AVENIDA VILLA HERMOSA ESQUINA COATZACOALCOS COLONIA PROGRESO. ESPACIO PUBLICO (sic)</p> <p>DETALLAR LOS COBROS QUE ALOS (sic) PARTICULARES LES PERMITE EL AYUNTAMIENTO COPIA DE LA SOLICITUDES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HICIERON AL AYUNTAMIENTO PARA OPERAN (sic) ESTOS PERMISOS DE USO DE ESPACIOS Y QUE FUEON DADOS AYUNTAMIENTO , (sic)</p> <p>NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE OTORGA LOS PERMISOS Y CADA CUANDO LOS</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>OTORGA, BAJO QUE CONDICIONES</p> <p><b>Folio 00127815</b></p> <p>QUIEN OPERA LAS INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL AYUNTAMIENTO , (sic) RELACION (sic) DE LOS ENCARGADOS DE LOS GIMNACIOS Y AREAS (sic) DEPORTIVAS, COPIA Y PERFIL DEL TITULAR, COPIA DEL RECIBO DE SU SUELDO Y COMPENSACION CUANTA GENTE LABORA EN EL AREA DEL DEPORTE MUNICIPAL HORARIOS DE TRABJO (sic) Y UBICACIÓN DE LA OFICINA (sic)</p> <p><b>Folio 00127315</b></p> <p>LISTADOS DE LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES (sic) LIGAS Y PATRONATOS QUE USAN EL PARQUE DEPORTIVO COLON (sic) EN XALAPA</p> <p>Dentro de las aéreas (sic) urbanas (sic)</p>		
IVAI- REV/554/2015/III	Ayuntamiento de Naolinco	<p>Solicito a Usted [sic] la siguiente información:</p> <p>1.- Plan de trabajo del H. Ayuntamiento 2014 – 2017.</p> <p>2.- Plan de desarrollo municipal 2014 y 2015.</p> <p>3.- Presupuesto de ingresos y egresos del H. Ayuntamiento 2014 y 2015.</p> <p>4.- Plantilla del personal del H. Ayuntamiento 2014 y 2015.</p> <p>5.- Nómina del personal del H.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> al Ayuntamiento de Naolinco, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Ayuntamiento que incluya: percepciones salariales, compensaciones y apoyos económicos adicionales.</p> <p>6.- Nómina del personal que labora en el DIF Municipal que incluya: percepciones salariales, compensaciones y apoyos económicos adicionales.</p> <p>7.- Copia del acta de cabildo mediante la cual se le autoriza al Presidente Municipal, para asentarse del H. Ayuntamiento, con el fin de viajar a España, los fines y los gastos ejercidos en dicho viaje.</p> <p>8.- Presupuesto anual asignado, gastos ejercidos, nómina del personal y relación de beneficiarios del proyecto "Casa Naolinco", ubicado en la calle Xalapeños Ilustres N° 88, en la ciudad de Xalapa, Ver.</p>		
IVAI-REV/555/2015/I	Fiscalía General del Estado	<p>De la cantidad de investigaciones ministeriales iniciadas en el Estado de Veracruz por el delito de Feminicidio del año 2011 a 2014, las cuales son:</p> <p><b>INVESTIGACIÓN MINISTERIAL POR FEMINICIDIO</b></p> <p><b>CONCEPTO TOTAL</b></p> <p><b>2011 11</b></p> <p><b>2012 37</b></p> <p><b>2013 64</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública del sujeto obligado.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>2014 37</b></p> <p>1. ¿En qué Municipios del Estado de Veracruz se dio inicio a cada una de las investigaciones ministeriales por feminicidio del año 2011 a 2014?</p> <p>2. ¿Cuál es la relación del sujeto activo con el sujeto pasivo en cada una de las investigaciones ministeriales iniciadas en el Estado de Veracruz por feminicidio del año 2011 a 2014?</p>		
IVAI- REV/557/2015/III	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodriguez Clara, Isla.</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodriguez Clara, Isla.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta del Sujeto Obligado emitida durante la sustanciación del Recurso de Revisión y se ordena a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>[sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI-REV/558/2015/I y Acumulado	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</p> <p>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revocan</b> las respuestas emitidas por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	13 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</p> <p>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL LMIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales y Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2) 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI- REV/453/2015/III	AYUNTAMIENTO DE TEQUILA	<b>Solicito la información del PLAN OPERATIVO ANUAL en materia de OBRA PUBLICA [sic], es decir, las obras publicas [sic] programadas para este año 2015, asi [sic] como su monto, lugar de ejecucion [sic], periodo de ejecucion [sic] y de donde proviene el recurso a invertir en cada obra. Esta informacion [sic] solicitada en base al articulo [sic] 8, punto 1, fraccion [sic] VII de la Ley de acceso a la informacion [sic] del estado</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>sobresee</b> el presente recurso de revisión.	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<b>de Veracruz...</b>		
IVAI-REV/455/2015/II	Poder Judicial	<p><b>“...Ante usted con el debido respeto, y con fundamento en lo establecidos por el artículo 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el numeral 8 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Veracruz, y Vigésimo segundo de los Lineamientos GENERALES QUE DEBERAN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA PUBLICAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION PÚBLICA atenta y respetuosamente pido:</b></p> <p><b>Del Juzgado Mixto de Primera Instancia en la Ciudad de Tantoyuca, Veracruz, la versión publica de todas las sentencias y resoluciones que durante los años 2012, 2013 y 2014 hayan causado estado o ejecutoria a la fecha.</b></p> <p><b>En el entendido que, de no proporcionar esta información se estaría violentando mi derecho humano de acceso a la información establecido en el numera (sic) 8 de nuestra carga (sic) magna, sin pasar por alto que el artículo primero transitorio de la Ley</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta y se ordena al <b>Poder Judicial</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>848 de Transparencia establece:</b>  <b>“...TRANSITORIOS. Artículo Primero.</b>  <b>Esta ley entrará en vigor al día</b>  <b>siguiente de su publicación en la Gaceta</b>  <b>Oficial del Estado.”</b></p> <p><b>Por lo que resulta obligación del sujeto obligado PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, a partir del año 2008, en términos del artículo 8 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, y Vigésimo segundo de los Lineamientos Generales publicar la versión publica de todas las sentencias y resoluciones que hayan causado estado o ejecutoria a la fecha...”</b></p>		
IVAI-REV/478/2015/II y acumulados	Ayuntamiento de Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la solicitud de folio 00082115 que dio pie al expediente IVAI-REV/478/2015/II:            “Requiero copia de su Programa General de Inversión para el ejercicio fiscal 2014, en relación a la distribución de sus recursos como ingresos ordinarios, extraordinarios y aportaciones federales; respecto a las obras y acciones que beneficiarán a la población, así como los indicadores de gestión y de cumplimiento de dicho programa, esto es, requiero saber que se cumplió del plan, y qué no.”</li> <li>En la solicitud de folio 00082215 que dio lugar al el expediente IVAI-</li> </ul>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>confirman</b> las respuestas emitidas por la Unidad de Acceso del sujeto obligado en los recursos de revisión IVAI-REV/478/2015/II, IVAI-REV/482/2015/III de conformidad con el Considerando Tercero de la presente Resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>revocan</b> las respuestas emitidas por el sujeto obligado en los recursos de revisión IVAI-REV/483/2015/I, IVAI-REV/484/2015/II y se <b>ordena</b> que entregue al recurrente</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>REV/479/2015/III:</p> <p>"Requiero copia digital del Programa General de Inversión para el ejercicio fiscal 2015, en relación a la distribución de sus recursos como ingresos ordinarios, extraordinarios y aportaciones federales; respecto a las obras y acciones que beneficiarán a la población."</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00090715 que dio pie al el expediente IVAI-REV/480/2015/I:</li></ul> <p>"REQUIERO EL LISTADO DE LAS SALIDAS OFICIALES (COMISIONES) QUE HA REALIZADO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CON LA INFORMACIÓN QUE POR LEY SE TIENE QUE HACER PÚBLICA, COMO ES EL LUGAR AL QUE ASISTIÓ, EL MOTIVO, LA DURACIÓN, LAS GASTOS EXPENSADOS POR VIÁTICOS, ETC., ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN, SOLO EL LISTADO DE QUIEN EXPIDE LA FACTURA, LA CANTIDAD Y EL CONCEPTO."</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00091015 que dio lugar al el expediente IVAI-REV/481/2015/II:</li></ul> <p>"SOLICITO EL INFORME DE AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2014, POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS MISMAS."</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En la solicitud de folio 00091115 que dio pie al el expediente IVAI-REV/482/2015/III:</li></ul>	<p>la información requerida, en los términos expuestos en el Considerando Tercero de este fallo por cuanto hace a los expedientes referidos.</p> <p>Se ordena <b>modificar</b> la respuesta respecto de los expedientes IVAI-REV/479/2015/III IVAI-REV/480/2015/I, IVAI-REV/481/2015/II lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente Resolución, en términos del Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
--	--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>"REQUIERO SABER CUÁNTOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS SE INICIARON EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, Y DE AQUELLOS TERMINADOS REQUIERO SABER EL NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN SIDO SANCIONADOS, EL TIPO DE SANCIÓN IMPUESTA, Y SU IMPOSICIÓN"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la solicitud de folio 00091515 que dio lugar al el expediente IVAI-REV/483/2015/I:</li> </ul> <p>"REQUIERO LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES QUE BAJO CUALQUIER MODALIDAD HAYA LLEVADO A CABO EL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2014"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la solicitud de folio 00091815 que dio pie al el expediente IVAI-REV/484/2015/II:</li> </ul> <p>"QUIERO SABER EL LISTADO DE CONTRATOS QUE TIENE CELEBRADOS CON LA EMPRESA COCA-COLA, POR MAQUINAS EXPENDEDORAS QUE TIENEN EN DIVERSOS LUGARES DE LA CIUDAD DE XALAPA, COMO LO ES EL PANTEÓN MUNICIPAL"</p>		
IVAI-REV/486/2015/I	Partido del Trabajo	SOLICITO LOS 57 CUESTIONAMIENTOS INCLUIDOS EN EL ARCHIVO ADJUNTO AL PRESENTE	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta otorgada por el sujeto obligado.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ordena</b> al Partido del Trabajo, proporcionar al recurrente</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

			la información faltante, así como actualizar y completar la información que está obligado a publicar en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.	
IVAI-REV/499/2015/II y sus acumulados IVAI- REV/505/2015/II, IVAI-REV/511/2015/II e IVAI- REV/517/2015/II.	Secretaría de Seguridad Pública	<p><b>“...1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</b></p> <p><b>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas,</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le ordena proporcione a las partes recurrentes, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	20 de mayo de 2015

		<p><b>Minatitlán, La Chinantla.</b></p> <p><b>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</b></p> <p><b>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Las Choapas, Minatitlán, La Chinantla.</b></p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>7) Los Estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el periodo del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores..."</b></p>		
IVAI- REV/539/2015/III	Partido Nueva Alianza	<p>I. Solicito las actas de asamblea de conformación de partido en el estado [sic] Veracruz.</p> <p>I. [sic] El directorio de funcionarios partidistas, desde el nivel de Comité Municipal;</p> <p>2. Los informes que tengan que rendir con motivo de sus obligaciones legales y estatutarias, una vez que hayan sido aprobados por las instancias partidarias, o en su caso, por la autoridad electoral;</p> <p>3 [sic] Los informes anuales de campaña, así como los de los procesos internos de selección de candidatos, una vez que hayan sido resueltos por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano;</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al <b>Partido Nueva Alianza</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>4 [sic] Los contratos y convenios que celebren para el cumplimiento de sus actividades cotidianas;</p> <p>5Las [sic] convocatorias y procedimientos de selección de candidatos para puestos directivos al interior del partido, así como para candidaturas a puestos de elección popular;</p> <p>6 [sic] Los índices de los expedientes clasificados como reservados y confidenciales;</p> <p>7 [sic] Los nombres de los responsables de los órganos internos de finanzas;</p> <p>8 [sic] El listado de las fundaciones que en términos del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [sic] tienen derecho a recibir un porcentaje del financiamiento público anual que corresponde al partido político; y</p> <p>9Los [sic] gastos de campaña.</p> <p>10 [sic] Sus [sic] documentos básicos;</p> <p>11 [sic] Las [sic] facultades de sus órganos de dirección;</p> <p>12 [sic] Los [sic] reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección, que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus militantes, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>13 [sic] El [sic] padrón de sus militantes, conteniendo exclusivamente el apellido paterno, materno, nombre o nombres, fecha de afiliación y entidad de residencia;</p> <p>14 [sic] El [sic] directorio de sus órganos nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</p> <p>15 [sic] Las [sic] remuneraciones ordinarias y extraordinarias que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere el inciso anterior, así como de cualquier persona que reciba ingresos por parte del partido político, independientemente de la función o cargo que desempeñe dentro o fuera de éste;</p> <p>16 [sic] Los [sic] contratos y convenios suscritos para la adquisición, arrendamiento, concesiones y prestación de bienes y servicios;</p> <p>17 [sic] Las [sic] plataformas electorales y</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>programas de gobierno que registren ante el órgano electoral;</p> <p>18 [sic] Los [sic] convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>19 [sic] Las [sic] convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular [sic]</p> <p>20 Los [sic] montos de financiamiento público otorgados en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales, durante los últimos cinco años y hasta el mes más reciente, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</p> <p>21 [sic] el estado de la situación patrimonial del partido político, el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, tengan arrendados o estén en su posesión bajo cualquier figura jurídica, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores, la relación de donantes y los montos aportados por cada uno;</p> <p>22 [sic] Resultados [sic] de revisiones, informes, verificaciones y auditorías de que sean objeto con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez concluidas; así como su debido cumplimiento;</p> <p>23 [sic] Sentencias [sic] de los órganos jurisdiccionales en los que el partido sea parte del proceso así como su forma de acatarla;</p> <p>24 [sic] Resoluciones [sic] dictadas por sus órganos de control interno;</p> <p>25 [sic] Las [sic] resoluciones relativas a garantizar los derechos de sus militantes, así como su cabal cumplimiento;</p> <p>26 [sic] Los [sic] nombres de sus representantes ante los órganos electorales [sic]</p> <p>27 [sic] El [sic] listado de las fundaciones, centros o institutos de investigación o capacitación, o cualquier otro, que reciban apoyo económico del partido político;</p> <p>28 El [sic] padrón de afiliados o militantes de los partidos políticos;</p> <p>29 [sic] Los [sic] acuerdos y resoluciones de los órganos de dirección de los partidos políticos;</p>		
--	--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>30 [sic] Los [sic] convenios de participación entre partidos políticos con organizaciones de la sociedad civil;</p> <p>31 [sic] Las [sic] minutos de las sesiones de los partidos políticos;</p> <p>32 [sic] Los [sic] responsables de los órganos internos de finanzas de los partidos políticos;</p> <p>33 [sic] Las [sic] organizaciones sociales adherentes o similares a algún partido político;</p> <p>34 [sic] Los [sic] montos de las cuotas ordinarias y extraordinarias destinadas a sus militantes;</p> <p>35 [sic] Los [sic] límites a las cuotas voluntarias y personales de candidatos;</p> <p>36 El [sic] listado de aportantes a las precampañas y campañas políticas;</p> <p>37 [sic] Sus [sic] documentos básicos, plataformas electorales y programas de gobierno;</p> <p>38 [sic] El [sic] marco normativo aplicable a su gestión, incluyendo las disposiciones que regulan el ejercicio y control del gasto, precisando el vínculo electrónico de cada ordenamiento;</p> <p>39 [sic] La [sic] fotografía de los miembros de los partidos políticos que, en razón de su cargo, o por el trato directo que tengan con los particulares, sea susceptible de publicación;</p> <p>40. Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general, aprobados por sus órganos de dirección que regulen su vida interna, las obligaciones y derechos de sus afiliados, la elección de sus dirigentes y la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>41 [sic] Los [sic] mecanismos de designación de los órganos de dirección en sus respectivos ámbitos;</p> <p>42 [sic] El [sic] directorio de sus órganos de dirección nacionales, estatales, municipales, y, en su caso, regionales, delegacionales y distritales;</p> <p>43 [sic] El [sic] tabulador de remuneraciones que perciben los integrantes de los órganos a que se refiere la fracción anterior, y de los demás funcionarios partidistas, que deberá vincularse con el directorio y estructura orgánica;</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>44 [sic] El currículo y fotografía reciente de todos los candidatos a cargos de elección popular;</p> <p>45 [sic] El currículo de los dirigentes a nivel nacional, estatal y municipal;</p> <p>46 Los [sic] convenios de frente, coalición o fusión que celebren, o de participación electoral que realicen con agrupaciones políticas nacionales;</p> <p>47 [sic] Las [sic] convocatorias que emitan para la elección de sus dirigentes o la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular y, en su caso, el registro correspondiente;</p> <p>48 [sic] Los [sic] montos de financiamiento público otorgados mensualmente, en cualquier modalidad, a sus órganos nacionales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como los descuentos correspondientes a sanciones;</p> <p>49 [sic] Los [sic] montos autorizados de financiamiento privado, así como una relación de los nombres de los aportantes vinculado con los montos aportados;</p> <p>50 [sic] Las [sic] estadísticas y resultados de revisiones, informes, verificaciones y auditorías con motivo de la fiscalización de sus recursos, una vez que hayan sido concluidas, así como de su debido cumplimiento;</p> <p>51. Los informes anuales o parciales de ingresos y gastos [sic] tanto ordinarios como de precampaña y campaña que se presenten ante la autoridad electoral; el estado de situación patrimonial; el inventario de los bienes inmuebles de los que sean propietarios, así como los anexos que formen parte integrante de los documentos anteriores;</p> <p>52. Las resoluciones que emitan sus órganos disciplinarios de cualquier nivel, una vez que hayan causado estado;</p> <p>53. Los nombres de sus representantes ante la autoridad electoral competente;</p> <p>54. El listado de fundaciones, asociaciones, centros o institutos de investigación o capacitación o cualquier otro que reciban apoyo económico de los partidos políticos, así como los montos destinados para tal efecto;</p> <p>55. Las resoluciones que dicte la autoridad</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>electoral competente respecto de los informes de ingresos y gastos;</p> <p>56. Los tiempos asignados y ejercidos por el partido político para el acceso a radio y televisión;</p> <p>57. Las franquicias postales y telegráficas asignadas al partido político para el cumplimiento de sus funciones [sic]</p> <p>...</p>		
IVAI-REV/559/2015/II	Secretaría de Seguridad Pública	<p><b>“...1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</b></p> <p><b>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</b></p> <p><b>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizo el Estado a cada uno de los</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le ordena proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p><b>concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</b></p> <p><b>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla.</b></p> <p><b>6) La ruta o rutas fijas que en la</b></p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>7) Los Estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el periodo del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores..."</b></p>		
IVAI-REV/581/2015/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	<b>NOMINA [SIC] DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y DEL CONTRATO LEGISLACIO [SIC] Y CONSULTA...</b>	<b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta proporcionada y se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado que entregue la información por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el considerando tercero de la presente.	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/588/2015/I y Acumulado	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	<p><b>Folio 00091315</b></p> <p>QUIERO EL INFORME DE LOS BIENES INMUEBLES ENAJENADOS POR EL AYUNTAMIENTO POR EL EJERCICIO 2014, EL SEÑALAMIENTO Y/O DESCRIPCIÓN Y/O UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES, EL IMPORTE DE LA VENTA Y/O ENAJENACIÓN, ASÍ COMO EL USO O DESTINO QUE SE LE HIZO AL PRODUCTO OBTENIDO DE LA VENTA.</p> <p><b>Folio 00090815</b></p> <p>REQUIERO SABER QUIÉN ELABORÓ EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SI SE CONTRATÓ A ALGUNA EMPRESA O PERSONA PARA SU ELABORACIÓN Y DE SER ASÍ REQUIERO EL CONTRATO O CONVENIO U ORDEN DE ELABORACIÓN, Y LA FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS QUE AMPARE EL COSTO.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta otorgada por la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado en la solicitud de folio <b>00091315</b>, y se modifica la del folio <b>00090815</b>, y en consecuencia se le ordena proporcione a la parte recurrente la información en los términos precisados en la consideración tercera del presente fallo.</p>	20 de mayo de 2015
IVAI-REV/589/2015/II	Ayuntamiento de Xalapa	<p><b>“...REQUIERO EL LISTADO DE ACUERDOS CONCERTADOS CON FUNDACIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL...”</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado en los términos que han quedado precisados en el Considerando Tercero del</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

			presente fallo.	
IVAI-REV/590/2015/III	Ayuntamiento de Xalapa	<b>QUIERO SABER CUÁNTO DINERO RECIBIÓ DE LA FEDERACIÓN EL AYUNTAMIENTO, POR CONCEPTO DEL SUBSIDIO SUBSEMUN, POR EL EJERCICIO 2014, Y EL INFORME DE CÓMO SE EJERCIO.</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la decisión de la Unidad de Acceso a la Información Pública del <b>Ayuntamiento de Xalapa</b> , en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero del presente Fallo.	20 de mayo de 2015
IVAI-REV/593/2015/III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	<p><b>1. Si se realizará el cambio de instalaciones, ¿Qué pasará con las instalaciones antiguas? ¿A quién pertenecen?</b></p> <p><b>2. Si la SSP no tiene poder para realizar ninguna obra y por tanto, no pueden informarme, mi pregunta es (para no errar y enviar solicitud a quien no corresponde) ¿A qué dependencia debo acercarme propiamente para poder conocer la información que solicito?</b></p> <p><b>3. Con cuantos elementos (incluyendo administrativos si los hubiera) cuenta la delegación antes citada? Especificando en lista el nombre de cada uno, edad, escolaridad, puesto y en el caso de policías, determinar si son elementos certificados o no....</b></p>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.	20 de mayo de 2015
IVAI-REV/594/2015/I	Ayuntamiento de Gutiérrez Zamora, Veracruz	SOLICITO CONTRATO DE OBRA PUBLICA DE LA OBRA DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO, ASI COMO, PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA,	<b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del Ayuntamiento obligado, y se <b>ordena</b> que entregue y/o	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>CONSISTENTE EN PLANOS, MEMORIA DE CALCULO DEL MURO DE CONTENCION, ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS, ASI COMO LA CAPACIDAD TECNICA DEL CONTRATISTA, CURRICULUM DE SU RESIDENTE, Y OBRAS SIMILARES QUE HA REALIZADO EL CONTRATISTA</p>	<p>ponga a disposición de la parte recurrente, la información requerida en la correspondiente solicitud de información, en los términos expuestos en la consideración tercera de este fallo. Lo que deberá realizar en un <b>plazo no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause efecto la presente resolución.</p>	
IVAI-REV/595/2015/II	Ayuntamiento de Córdoba	<p>“...REMODELACION MERCADO REVOLUCION</p> <p>1. Conocer de la primera etapa (actualmente en curso):</p> <p>a) Fecha de Entrega</p> <p>b) Copia de la Fianza de Obra</p> <p>c) Copia de la Fianza de Daños ocultos</p> <p>d) Entrega FORMAL de la obra (initialmente finales de Diciembre)</p> <p>2. Motivos del aumento del costo original de la primera etapa</p> <p>3. Conceptos de la segunda etapa:</p> <p>a) Gráfica de Gantt/Programa de la Obra con sus etapas y fechas/tiempos de ejecución o aquel instrumento que haga saber el orden(sic) lógico de las acciones en una programación/organización de logística</p> <p>b) Lineamientos de Licitación</p> <p>c) Explicación del porque presuntamente abarcará corredores posteriores a la zona de carnicerías</p> <p>4. Contrato y condiciones de garantías a las carnicerías</p> <p>5. Declaración que las calles serán</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado y en consecuencia se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>despejadas en la entrega de la primera etapa Y SOLAMENTE serán ocupadas las calles por beneficiados/afectados de la segunda etapa</p> <p>6. Quienes integraran el comité de la segunda etapa PARA PODER HACER COMPULSA PREVIA de que son legítimamente afectados/beneficiados de esa etapa y no como presuntamente ocurrió en la primera...”</p>		
IVAI- REV/596/2015/III	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: CORDOBA [sic] VER [sic] COL. [sic] LOPEZ [sic] ARIAS - COL. [sic] PINOS - PENJAMO [sic] BOSQUE ZONA [sic] COL. SNTA. [sic] CRUZ BUENA VISTA [sic].</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: CORDOBA [sic] VER [sic] COL. [sic] LOPEZ [sic] ARIAS - COL. [sic] PINOS - PENJAMO [sic] BOSQUE ZONA [sic] COL. STA. [sic] CRUZ BUENA VISTA [sic].</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: CORDOBA [sic] VER [sic] COL. [sic] LOPEZ [sic] ARIAS - COL. [sic] PINOS - PENJAMO [sic] BOSQUE ZONA - COL STA [sic] CRUZ BUENA VISTA [sic].</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: CORDOBA [sic] VER [sic] COL. [sic] LOPEZ [sic] ARIAS - COL. [sic] PINOS - PENJAMO [sic] BOSQUE ZONA - COL STA. [sic] CRUZ BUENA VISTA [sic].</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>[sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI-REV/597/2015/I	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</p> <p>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</p> <p>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL LMIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales y Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2) 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI-REV/598/2015/II	Secretaría de Seguridad Pública	<p><b>1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</b></p> <p><b>2) El número total de permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</b></p> <p><b>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le ordena proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</b></p> <p><b>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado:</b></p> <p><b>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizo el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y</b></p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>7) Los Estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el periodo del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores..."</b></p>		
IVAI-REV/599/2015/III	AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ALATORRE	<b>solicito la versión en pdf de las actas de cabildo de la presente administración municipal</b>	<b>PRIMERO.</b> Se ordena al Sujeto Obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente Resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.	20 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/603/2015/I	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</p> <p>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	20 de mayo de 2015
---------------------	---------------------------------	---	--	--------------------

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Estado: Córdoba, Ver.</p> <p>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Córdoba, Ver.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL LMIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales y Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2) 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI-REV/734/2015/II	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de	<p><b>“...S02300065.- En relación a la Recomendación número RP-012/2013/001 del Informe del Resultado</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>DESECHA</b> el presente recurso de revisión promovido por <b>Julen</b></p>	25 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	Veracruz	<p><b>de la Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, le solicito me haga llegar la información relativa a los datos proporcionados por parte del auditor sobre los registros contables que no fueron conciliados.</b></p> <p><b>S02300066.- En relación a la Recomendación número RP-012/2013/002 del Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, le solicito me informe sobre las adquisiciones efectuadas, que cuentan con comprobantes que no cumplen con los requisitos fiscales correspondientes.</b></p> <p><b>S05900067.- En relación a la Recomendación número RP-012/2013/003 del Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, le solicito me informe que impuestos no se cubrieron en tiempo y forma, y en qué caso, se vieron decrementos en el patrimonio de la propia Secretaría.</b></p> <p><b>S08100068.- En relación a la Recomendación número RP-012/2013/004 del Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, me relacione que pagos efectuados a proveedores se</b></p>	<p><b>Rementería del Puerto en contra de la Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en términos del Considerando Segundo de la resolución de mérito.</b></p>
--	----------	---	---

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>ampararon con comprobantes fiscales no vigentes, así mismo detalle la razón social o nombre del proveedor y el bien o servicio adquirido; así como el monto de la operación.</b></p> <p><b>S00500069.- En relación a la Recomendación número RP-012/2013/006 del Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2013 de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, le solicito me informe que dependencias del Poder Ejecutivo del Estado no rindieron los informes trimestrales en tiempo y forma, donde se indica la aplicación de los subsidios y transferencias de recursos; para que tuviera verificativo tal recomendación. Así mismo me proporcione la descripción de la observación FP-012/2013/02 emitida bajo ese mismo supuesto de esta actuación, en la Fase de Comprobación..."</b></p>		
IVAI-REV/520/2015/II	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	<p>1. Los costos y tarifas (en cantidades, no en salarios mínimos) de los años 2014 y 2015, que utilizan para el cobro de los derechos por registro y refrendo anual de toda actividad económica. Incluyendo el costo de los derechos que pagan los propietarios y/o representantes de los establecimientos que no venden bebidas alcohólicas.</p> <p>2. Asimismo, solicito los requisitos para la</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado de conformidad con el Considerando Tercero de la presente Resolución y se le <b>ordena</b> para que en un plazo no mayor a quince</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>expedición de la licencia de funcionamiento de cualquier actividad comercial o de servicios, de los años 2014 y 2015. Así como fundamento legal que establece estos requisitos.</p> <p>3. Costos, tarifas o tabuladores utilizados para el cobro de todo tipo de anuncios comerciales, correspondiente a los años 2014 y 2015.</p> <p>Asimismo, en relación a este apartado solicito fundamento legal que establece las tarifas y requisitos.</p>	<p>días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, proporcione a la parte recurrente, la información solicitada.</p>	
IVAI- REV/524/2015/III y ACUMULADOS (IVAI- REV/530/2015/III, IVAI- REV/548/2015/III, IVAI- REV/551/2015/III, IVAI- REV/563/2015/III, IVAI- REV/569/2015/III e IVAI- REV/575/2015/III)	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	<p><b>Solicitud 00093315.... DESEO LA UBICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN 2015 Y DEL PERÍODO A SEP.OCTUBRE [SIC] A DICIEMBRE 2013</b></p> <p><b>Y CUANTO [SIC] SE PAGO [SIC] POR CADA PERMISO DE LOTIFICACION [SIC] DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS...</b></p> <p><b>Solicitud 00111915.... Listado de personas colaboradores asesores de confianza que está asignado la regiduría del Ciudadano Regidor SILEM GARCIA [SIC] PEÑA detallando salario y compensación de cada uno de ellos gastos erogados en teléfono del periodo de enero a diciembre de 2014</b></p> <p><b>Dentro de las aéreas [SIC] urbanas...</b></p> <p><b>Solicitud 00108915.... COPIA DEL</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>sobresee</b> el Recurso IVAI-REV/551/2015/III, de conformidad con lo establecido en el considerando segundo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado en la solicitud 00093315 de conformidad con el considerando cuarto de la presente.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se <b>revocan</b> las respuestas otorgadas por el Sujeto Obligado en las solicitudes 00111915, 00108915, 00113915, 00127515 y 00114215 y se <b>ordena</b> la entrega de la</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>PROGRAMA OPERATIVO DEL PARQUE DEL HAYA DEL PERIODO DE 2007 A 2015...</b></p> <p><b>Solicitud 00112815-.... RELACION [SIC] Y COPIAS DE LOS PERMISOS O, ANUENCIAS O LICENCIAS PARA OCUPAR LOS ESPACIOS PUBLICOS [SIC] PARA USO DEL DEPORTE, ESPECIFICANDO [SIC] SI LE PEMITEN A LOS CLUBES O LIGAS O ASOCIACIONES PARA COBRAR O LUCRAR CON ESTOS</b></p> <p><b>DETALLAR LOS COBROS QUE PARTICULARES LES PERMITE A LA ESCUELA DE FUTBOL TIBURONES Y A LA LIGA DEL HOYO ,EN [SIC] EL CERRO DE MACUILTEPEL</b></p> <p><b>COPIA DE LA SOLICITUDES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE OPERAN ESTOS PERMISOS DE USO DE ESPACIOS Y QUE FUEON [SIC] DADOS AYUNTAMIENTO , [SIC] SI APLICAN LOS RECURSOS EN MEJORAS PARA EL PARQUE ECOLOGICO MACUILTEPEL</b></p> <p><b>SI REPORTAN SUS INGRESOS A LOS AYUNTAMIENTOS</b></p> <p><b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE OTORGA LOS PERMISOS Y CADA CUANDO [SIC] LOS OTORGA , BAJO QUE CONDICIONES...</b></p> <p><b>Solicitud 00113915-.... PATRONATO LIGA O CLUB QUE OPERA EL PERMISOS O,</b></p>	información de conformidad con el considerando tercero de la presente.	
--	--	---	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>ANUENCIAS O LICENCIAS PARA OCUPAR LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA USO DEL DEPORTE, EN LA COLONIA ARBOLEDAS CALLE COCUTE ESQUINA AVENDIA DEL CAFÉ.</b></p> <p><b>DETALLAR LOS COBROS QUE A LOS [SIC] PARTICULARES LES PERMITE EL AYUNTAMIENTO COPIA DE LA SOLICITUDES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HICIERON AL AYUNTAMIENTO PARA OPERAN ESTOS PERMISOS DE USO DE ESPACIOS Y QUE FUEON [SIC] DADOS AYUNTAMIENTO ,</b></p> <p><b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE OTORGA LOS PERMISOS Y CADA CUANDO [SIC] LOS OTORGA, BAJO QUE CONDICIONES...</b></p> <p><b>Solicitud 00127515.... MONTO DE LOS APOYOS DESTINADO AL EQUIPO CHILEROS DE XALAPA O A LA LIGA DE BESIBOL [SIC] XALAPEÑA...</b></p> <p><b>Solicitud 00114215.... PADRON DE LOCATARIOS DEL BAZAR ENRIQUEZ BARRACHINA Y MUSEO, PLAZA ATLETAS...</b></p>		
IVAI-REV/526/2015/II y acumulados	Ayuntamiento de Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la solicitud de folio 00109815 que dio pie al expediente IVAI-REV/526/2015/II:</li> </ul> <p>MONTO DE INGRESOS CAPTADOS POR PAGO DEALINEAMIENTOI (sic.) Y NÚMERO OFICIAL DE ENERO DE 2013- A FEBRERO DE</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se sobresee el recurso radicado bajo el número IVAI-REV/526/2015/II, de conformidad con lo establecido en el Considerando Segundo de la</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>015 (sic.)...</p> <ul style="list-style-type: none"><li>En la solicitud de folio 00112215 que dio lugar al expediente IVAI-REV/532/2015/II: Copias del contrato de prorroga (sic.) a la empresa PROACTIVA</li><li>En la solicitud de folio 00067815 que dio pie al expediente IVAI-REV/550/2015/II: FACTURAS DE LOS GASTOS DE ALIMENTOS PAGADOS EN EL 2014 DETALLANDO EL MONTO TOTAL DE LO EROGADO</li><li>En la solicitud de folio 00127915 que dio lugar al expediente IVAI-REV/568/2015/II: COOIA (sic.) DEL PLAN OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN (sic.) DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO 2015 Y 2014. Dentro de las aéreas (sic.) urbanas</li><li>En la solicitud de folio 00113415 que dio pie al expediente IVAI-REV/574/2015/II: Relación de las obras ejecutadas (sic.) en 2013 con las copias de las actas (sic.) de adjudicación o fallo y en aquellos casos en que sobrepasso (sic.) los costos copia del análisis del factor de Sobrecosto del presupuesto contratado</li><li>En la solicitud de folio 00137915 que dio lugar al expediente IVAI-REV/580/2015/II: COPIA DEL REPORTE DE EXTRAVÍO, ROBO DESAPARICIÓN O AVISO A LA AUTORIDAD</li></ul>	<p>presente Resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se confirman las respuestas emitidas por la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado respecto de las solicitudes de los recursos de revisión IVAI-REV/532/2015/II, IVAI-REV/568/2015/II, IVAI-REV/586/2015/II de conformidad con el Considerando Quinto de la presente Resolución.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se revocan las respuestas emitidas por el sujeto obligado en los recursos de revisión IVAI-REV/574/2015/II, IVAI-REV/580/2015/II y se ordena que entregue al recurrente la información requerida, en los términos expuestos en el Considerando Quinto de este fallo por cuanto hace a los expedientes referidos, asimismo se ordena modificar la respuesta respecto del expediente IVAI-REV/550/2015/II.</p>	
--	--	---	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>MUNICIPAL POR LA DESAPARICIÓN DEL DOCUMENTO HISTÓRICO DE LA CARTA DE AMBROSIO ALCALDE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la solicitud de folio 00127715 que dio pie al expediente IVAI-REV/586/2015/II:</li> </ul> <p>MINUTA DE TRABAJO DEL RECENTE VIAJE DE LA DIRECTORA DE LA DIRECTORA (sic.) DEL AREA (sic.) CULTURAL AL VECINO ESTADO DE GTO, ADJUNTADO (sic.) LA COPIA DEL RECIBO DE SU (sic.) VIATICOS Y LA FACTURA DE ALIMENTOS Y HOSPEDAJE Y BOLETO DE AVION (sic.)</p>		
IVAI-REV/529/2015/II	Ayuntamiento de Xalapa	<p><b>“...RELACION DE LAS CALLES DONDE SE SUSPENDIO LAS OBRAS DE BACHEO...”</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta del sujeto obligado en los términos que han quedado precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	27 de mayo de 2015
IVAI-REV/535/2015/II y acumulados	Ayuntamiento de Xalapa	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Folio 00109515:</b></li> </ul> <p><b>“...DETALLARA(sic) EL NUMERO(sic) DE TABLETAS ELECTRONICAS ENTREGADAS A CADA ESCUELA COPIA DE LA FACTURA, NOTA DE COMPRA O CASA O EMPRESA PROVEEDRO(sic) A LA QUE FUERON COMPRAADAS POR EL</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>sobresee</b> lo requerido en el Recurso de Revisión <b>IVAI-REV/553/2015/II</b>, en términos del Considerando Segundo del presente fallo.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta proporcionada por</p>	27 de mayo de 2015

		<p><b>AYUNTAMIENTO DETALLANDO SI FUE ADJUDICACION(sic) DIRECTA O POR CONCURSO..."</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Folio 00128215:</b> "...COPIA DE LOS PAGOS HECHOS POR PRESTACION(sic) DE SERVICIOS PROFESIONALES A LAS PERSONAS ARGELIUS GUILLERMO OSORIO, Y LUCIANA RAMIREZ(sic) ACOSTA(sic) detallando los montos y servicios contrato del mismo"</li><li>• <b>Folio 00109115:</b> "...COPIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL PARQUE BICENTENARIO DEL PERIODO DE 2007 A 2015..."</li><li>• <b>Folio 00113615:</b> "...PATRONATO LIGA O CLUB QUE OPERA EL PERMISOS(sic) O, ANUENCIAS O LICENCIAS PARA OCUPAR LOS ESPACIOS PUBLICOS(sic) PARA USO DEL DEPORTE, EN LA CANCHA DE PROLONGACION(sic) DE EBANO Y CALLE SIN NOMBRE ESPACIO PUBLICO REGISTRADO CON LA CUENTA REGISTRAL 4,592 SUBURBANA DETALLAR LOS COBROS QUE ALOS(sic) PARTICULARES LES PERMITE EL AYUNTAMIENTO COPIA DE LA SOLICITUDES DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE HICIERON AL AYUNTAMIENTO PARA OPERAN(sic) ESTOS PERMISOS DE USO DE ESPACIOS Y</li></ul>	<p>el Sujeto Obligado en el Recurso de Revisión <b>IVAI-REV/565/2015/II</b>, de conformidad con el Considerando Quinto de la presente.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se <b>modifican</b> las respuestas otorgadas por el Sujeto Obligado en los Recursos de Revisión <b>IVAI-REV/535/2015/II</b> e <b>IVAI-REV/577/2015/II</b>, y respecto a los recursos de revisión <b>IVAI-REV/571/2015/II</b> e <b>IVAI-REV/583/2015/II</b> se <b>revocan</b> las respuestas otorgadas por el Sujeto Obligado, por lo que en todos estos casos se <b>ordena</b> la entrega de la información de conformidad con el Considerando Quinto de la presente.</p>
--	--	---	---

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>QUE FUEON(sic) DADOS AYUNTAMIENTO, NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE OTORGA LOS PERMISOS Y CADA CUANDO LOS OTORGA, BAJO QUE CONDICIONES..."</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Folio 00114315: "...LISTADO DE AREAS VERDES INVAIDAS(sic) Y SITUACION LEGAL DE LAS MISMAS ACCIONES DE RECUPERACION(sic) DE LAS MISMAS..."</li> <li>• Folio 00127415: "...¿CUANTO CUESTA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE DEPORTIVO COLON PARA CONCIERTOS Y ACTOS CIVICOS O POLITICOS..."</li> </ul>		
IVAI-REV/536/2015/III	SECRETARÍA DE SALUD	<p>LE SOLICITO A LA COMISION [SIC] DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE VERACRUZ COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA [SIC] DE SALUD Y ASISTENCIA ME ENTREGUE COPIA AUTENTICA DEL DICTAMEN MEDICO INSTITUCIONAL NUMERO [SIC] DTM1711/03/14 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 EMITIDO POR ESA COMISION [SIC], EN BASE A LA SOLICITUD QUE SE LE HICIERA MEDIANTE EL OFICIO 222/2015 DEL EXH.02/2015/2°/BR-01 M-V de fecha 04 de febrero de 2014 signado por la Agente 2°. Del Ministerio Público Investigador en Boca del Rio [sic], Ver;</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca la respuesta proporcionada y se ordena al Sujeto Obligado que entregue la información por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, de conformidad con el considerando tercero de la presente.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<b>relativo a la Investigación Ministerial número 168/12/1°-XAL-01 del índice de la Agencia Primera del Ministerio Público Investigador en Xalapa, Veracruz; respecto de la atención Médica otorgada al SOLICITANTE DE LA INFORMACION [SIC], YA QUE DICHO INFORME ME ES ÚTIL Y EL MISMO ME HA SIDO NEGADO TANTO POR LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO [SIC] COMO POR LA COMISION DE ARBITRAJE MEDICO...</b>		
IVAI-REV/544/2015/II	Secretaría de Finanzas y Planeación	<b>¿A qué casas de bolsa o instituciones financieras la Secretaría de Finanzas y Planeación contiene convenios, inversiones, cuentas bancarias y cuentas bursátiles?</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta emitida por la Unidad de Acceso del sujeto obligado.	27 de mayo de 2015
IVAI-REV/547/2015/II	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Xalapa	<b>“...CUANTO SE EROGO, POR LA CONSTRUCCION(sic) DE LAS OBRAS DE LAS INSTALACIONES DE CMAS DENTRO DEL PARQUE ECOLOGICO (sic) MACUILTEPEL...”</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>confirma</b> la respuesta emitida por la Unidad de acceso del sujeto obligado.	27 de mayo de 2015
IVAI-REV/556/2015/II	Secretaría de Seguridad Pública	<b>“... 1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes municipios y Comunidades del Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco,</b>	<b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p><b>Sayula, Texistepec, Sn Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla</b></p> <p><b>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, Sn Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla</b></p> <p><b>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes municipios y Comunidades del Estado:</b></p>	información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla</b></p> <p>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acatlán, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el periodo del primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<b>de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores ..."</b>		
IVAI-REV/562/2015/II	Secretaría de Seguridad Pública	<p>“... 1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla</p> <p>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta emitida por el sujeto obligado durante la substanciación del recurso, y en consecuencia, se le <b>ordena</b> proporcione a la parte recurrente, la información solicitada, en los términos precisados en el presente fallo.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla</p> <p>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Acayucan, Oluta, Soconusco, Sayula, Texistepec, San Juan Evangelista, J. Rodríguez Clara, Isla</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el periodo del primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores ..."		
IVAI-REV/600/2015/I	Ayuntamiento de Ixmatlahuacan, Veracruz	copia del presupuesto de egresos del municipio de Ixmatlahuacan, Veracruz, así como copia de toda la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones, incluyendo las ordinarias y extraordinarias por concepto de sueldos, salarios, compensaciones, indicando si es personal de base, de confianza, por honorarios, prestación de servicios profesionales, u otras análogas.  Documento en donde señale a cuanto tienen derecho de aguinaldo cada uno de los servidores públicos.	<b>PRIMERO.</b> Se ordena al Ayuntamiento de las Ixmatlahuacan, Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.	27 de mayo de 2015
IVAI-REV/601/2015/II	Instituto Veracruzano de la Vivienda	<b>"...1.-Programas para la adquisición de créditos para vivienda.</b>  <b>2.- Cuales son los subsidios federales a disposición de la ciudadana (sic) en materia de vivienda.</b>  <b>3.- cuales son las estrategias en materia</b>	<b>PRIMERO.</b> Con fundamento en el artículo 69.1, fracción II en relación con los artículos 57.1 y 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>de vivienda para evitar invasiones a (sic) predios.</b></p> <p><b>4.- Cuales son las zonas que se encuentran invadidas en el municipio de Veracruz ya sean de la administración pública o privada (únicamente predios urbanos)..."</b></p>	<p>Veracruz de Ignacio de la Llave, se <b>CONFIRMA</b> la respuesta del sujeto obligado en los términos que han quedado precisados en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>	
IVAI-REV/604/2015/II	Ayuntamiento Tehuipango	<p><b>Información solicitada:</b> a) La integración del consejo de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) de Tehuipango, Ver. Año 2014 y 2015, y que hace mención el artículo 191 de la Ley orgánica del municipio libre para el estado de Veracruz</p> <p>b) La forma de su elección de los integrantes del consejo de planeación para el desarrollo municipal para el periodo arriba citado</p> <p>c) Las recomendaciones emitidas por este consejo de planeación hacia este Ayuntamiento para mejorar la administración municipal.</p> <p>d) Número de ocasiones que el cabildo de Tehuipango ha solicitado al consejo de planeación para el desarrollo municipal comparecer ante el y los temas tratados en dichas comparecencias, durante el periodo de enero de 2014 a marzo de 2015</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al <b>Ayuntamiento de Tehuipango</b>, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución, en términos del considerando Cuarto de este fallo.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>e) Las propuestas que el consejo de planeación para el desarrollo municipal ha realizado a este ayuntamiento Tehuipango durante el periodo de enero de 2014 a marzo de 2015.</b></p>		
IVAI- REV/605/2015/III	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TENEJAPAN	<p><b>a) La integración del consejo de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) de San Andrés Tenejapan, Ver. Año 2014 y 2015, y que hace mención el artículo [sic] 191 de la Ley orgánica del municipio libre para el estado de Veracruz</b></p> <p><b>b) La forma de su elección de los integrantes del consejo de planeación para el desarrollo municipal para el periodo arriba citado</b></p> <p><b>c) Las recomendaciones emitidas por este consejo de planeación hacia este Ayuntamiento para mejorar la administración municipal.</b></p> <p><b>d) Numero [sic] de ocasiones que el cabildo de San Andrés Tenejapan ha solicitado al consejo de planeación para el desarrollo municipal comparecer ante el [sic] y los temas tratados en dichas comparecencias, durante el periodo de enero de 2014 a marzo 2015</b></p> <p><b>e) Las propuestas que el consejo de planeación para el desarrollo municipal ha realizado a este ayuntamiento durante el periodo de enero de 2014 a</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al Sujeto Obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente Resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

<b>marzo de 2015.</b>				
IVAI-REV/606/2015/I	Ayuntamiento de Hidalgotitlán, Veracruz	<p>... solicito respetuosamente la nomina (sic) de y todos y cada uno de los empleados del H. Ayuntamiento de Hidalgotitlan, Veracruz, correspondiente (sic) 01 al 15 y del 15 al 30 de Mayo del 2014 la cual como cada nomina (sic) de contemplar, nombres, cargos, ocupaciones, remuneraciones, deducciones, y percepción total, la nomina (sic) que firman los trabajadores, tanto ediles, empleados sindicalizados y empleados de confianza. (sic) en razon (sic) de lo antes expuesto solicito:</p> <p>UNICO._ (sic) Tenerme por presentado en los términos del presente escrito.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al Ayuntamiento de las Hidalgotitlán, Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información, lo que deberá realizar en un plazo <b>no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause efecto la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>	27 de mayo de 2015
IVAI-REV/607/2015/II	Ayuntamiento de Actopan	<p><b>""¿Cuál es el salario quincenal y las compensaciones que reciben los auxiliares ó Secretarios de las Regidurías Primera y Quinta del H. Ayuntamiento?. De igual forma, si se cuentan con Seguro Social (IMSS) ó (ISSSTE)?..."</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al <b>Ayuntamiento de Actopan</b>, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause efecto la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

IVAI-REV/608/2015/III	Secretaría de Seguridad Pública	<p><b>¿Cual [sic] es el costo del contrato entre cosmocolor [sic] SA [sic] de CV [sic] y el gobierno del estado [sic] para la emision [sic] de licencias de conducir y la forma de pago del mismo?</b></p> <p><b>¿ a [sic] nombre de quine [sic] se efectua [sic] el pago y mediante que [sic] institucion [sic] bancaria y numero [sic] de cuenta?</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se declara <b>parcialmente fundado</b> el agravio; se <b>modifica</b> el acto impugnado; y se <b>ordena</b> a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente Fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	27 de mayo de 2015
IVAI-REV/609/2015/I	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz	<p>Por medio de la presente solicito los reportes trimestrales correspondientes al año 2014, sobre los avances de obra y aplicación de recursos de todas las escuelas del estado de Veracruz participante en el Programa Escuelas de Excelencia para Abatir el Rezago Educativo.</p> <p>Dicha solicitud debe contener: Clave de centro de trabajo de cada escuela que recibió recursos (Clave cct), monto asignado inicialmente, monto utilizado hasta el momento, detalle de la aplicación de los recursos y avances de la obra.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> al Instituto de Espacios Educativos del Estado, proporcione al recurrente en forma gratuita la información solicitada, así como actualizar y completar la información que está obligado a publicar en su página electrónica, lo que deberá realizar en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>	27 de mayo de 2015
IVAI-REV/611/2015/III	Secretaría de Seguridad Pública	1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> al Sujeto Obligado, por</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado:</p> <p>Municipio de la Perla Ver.: comunidades de Barrio de San Miguel, Barrio de San Lorenzo, El Zapote, Cumbre del Español, Macuilaca Grande y Chico, Metlac I y II, Teocelo, Chilpapa, Chilapilla, La Cuchilla, Cruz Grande, Rancho Nuevo, Cienega. La Yerbabuena, Los Fresnos, Tejocote, Barrio Alegre, Tuzantla, Cruz de Chocaman, Xometla, Agua Escondida.</p> <p>Municipio Matiano Escobedo Ver.: Ococotla, Camelias, Texmalaca, Frijolillo, Chiquila, El Berro, Loma Grande, Texmola. Palo Macho, Chicola, Puerta del Sol, Col. Dante, Las Buganvillas, Árbol de Oro.</p> <p>Municipio Ixhuatlancillo Ver.: Rancho san Isidro, Los Olivos, Los Pinos.</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado:</p> <p>Municipio de la Perla Ver.: comunidades de Barrio de San Miguel, Barrio de San Lorenzo, El Zapote, Cumbre</p> <p>conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>del Español, Macuilaca Grande y Chico, Metlac I y II, Teocelo, Chilpapa, Chilapilla, La Cuchilla, Cruz Grande, Rancho Nuevo, Cienega, La Yerbabuena, Los Fresnos, Tejocote, Bario Alegre, Tuzantla, Cruz de Chocaman, Xometla, Agua Escondida.</p> <p>Municipio Matiano Escobedo Ver.: Ococotla, Camelias, Texmalaca, Frijolillo, Chiquila, El Berro, Loma Grande, Texmola. Palo Macho, Chicola, Puerta del Sol, Col. Dante, Las Buganvillas, Árbol de Oro.</p> <p>Municipio Ixhuatlancillo Ver.: Rancho san Isidro, Los Olivos, Los Pinos.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>del Estado:</p> <p>Municipio de la Perla Ver.: comunidades de Barrio de San Miguel, Barrio de San Lorenzo, El Zapote, Cumbre del Español, Macuilaca Grande y Chico, Metlac I y II, Teocelo, Chilpapa, Chilapilla, La Cuchilla, Cruz Grande, Rancho Nuevo, Cienega. La Yerbabuena, Los Fresnos, Tejocote, Bario Alegre, Tuzantla, Cruz de Chocaman, Xometla, Agua Escondida.</p> <p>Municipio Matiano Escobedo Ver.: Ococotla, Camelias, Texmalaca, Frijolillo, Chiquila, El Berro, Loma Grande, Texmola. Palo Macho, Chicola, Puerta del Sol, Col. Dante, Las Buganvillas, Árbol de Oro.</p> <p>Municipio Ixhuatlancillo Ver.: Rancho san Isidro, Los Olivos, Los Pinos.</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado:</p> <p>Municipio de la Perla Ver.: comunidades de Barrio de San Miguel, Barrio de San Lorenzo, El Zapote, Cumbre del Español, Macuilaca Grande y Chico, Metlac I y II, Teocelo, Chilpapa, Chilapilla, La</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Cuchilla, Cruz Grande, Rancho Nuevo, Cienega. La Yerbabuena, Los Fresnos, Tejocote, Barrio Alegre, Tuzantla, Cruz de Chocaman, Xometla, Agua Escondida.</p> <p>Municipio Matiano Escobedo Ver.: Ococotla, Camelias, Texmalaca, Frijolillo, Chiquila, El Berro, Loma Grande, Texmola. Palo Macho, Chicola, Puerta del Sol, Col. Dante, Las Buganvillas, Árbol de Oro.</p> <p>Municipio Ixhuatlancillo Ver.: Rancho san Isidro, Los Olivos, Los Pinos.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5)</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		anteriores.		
IVAI- REV/614/2015/III	Ayuntamiento de Ixmatlahuacan	<p>Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 de la particular [sic] del Estado de Veracruz; y 35 fracción [sic] V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicito:</p> <p>copia [sic] del presupuesto de egresos del municipio de Ixmatlahuacan, Veracruz, así como copia de toda la plantilla de personal, que contendrá categoría, nombre del titular y percepciones, incluyendo las ordinarias y extraordinarias por concepto de sueldos, salarios, compensaciones, indicando si es personal de base, de confianza, por honorarios, prestación de servicios profesionales, u otras análogas.</p> <p>Documento en donde se señale a cuanto [sic] tienen derecho de aguinaldo cada uno de los servidores público [sic] así como las percepciones por concepto de compensación.</p> <p>Documento donde consten las percepciones netas, incluyendo compensaciones u otras análogas correspondientes a la primera [sic] y segunda [sic] quincena del mes de enero de 2014.</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se revoca el acto impugnado y se ordena al <b>Ayuntamiento de Ixmatlahuacan</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause efecto la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	27 de mayo de 2015
IVAI-REV/615/2015/I	Ayuntamiento de Benito Juárez, Veracruz	<p>solicito saber los siguientes datos:</p> <p>nombre completo de los directores de area (sic) que hay en el ayuntamiento.</p> <p>el perfil de estudios de cada uno de los</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al Ayuntamiento de Benito Juárez, Veracruz, proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>directores de area (sic).</p> <p>plan de trabajo de las areas (sic) de: Tesorería Contraloria (sic), Secretaria y Obras publicas (sic)</p> <p>numero (sic) de vehículos asignados a seguridad pública municipal.</p> <p>tabulador de salarios para 2015.</p> <p>avance en el proceso de gestion (sic) de la antena de comunicacion (sic) telefonica (sic) movil (sic), con copia de recibido de los oficios por las dependencias donde se ha gestionado.</p> <p>nombre completo de los jefes de manzana y copia del nombramiento de 5 jefes de manzana.</p>	<p>solicitada en la correspondiente solicitud de acceso a la información, lo que deberá realizar en un plazo <b>no mayor a quince días</b>, contados a partir de que cause estado la presente resolución, en términos de la consideración tercera de este fallo.</p>	
IVAI- REV/619/2015/III	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado:Xalapa, [sic] Emiliano Zapata,Banderilla, [sic] Jilotepec,Coacozintla,Naolinco,Acatlan,Mi ahuatlan, [sic] Misantla, Yecua-tla,Juchique de Ferrer,Alto Lucero,Colipa,Tenochtitlan,Rafael Lucio, [sic]</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Tlacolulan, [sic] Actopan.</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado:</p> <p>Xalapa, Emiliano Zapata, Banderilla, [sic] Jilotepec, Coacozintla, [sic] Naolinco, Acatlán, Miahuatlán, [sic] Misantla, Yecuatla, [sic] Juchique de Ferrer, Alto Lucero, [sic] Colipa, Tenochtitlán, [sic] Rafael Lucio, Tlacolulan, Actopan [sic].</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades</p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>del Estado: Xalapa, Emiliano Zapata, [sic] Banderilla, Jilotepec, Coacozintla, Naolinco, Acatlan, Miahuatlan, Misantla, Yecuatla, Juchi que de Ferrer, Alto Lucero, Colipa, Tenochtitlan, Rafael Lucio, Tlacolulan, [sic] Actopan [sic].</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Emiliano Zapata, Banderilla, Jilotepec; [sic] Coacozintla, Naolinco, Acatlan, [sic] Miahuatlan, [sic] Misantla, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero, Colipa, Tenochtitlan, [sic] Rafael Lucio, Tlacolulan, [sic] Actopan.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y</p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI-REV/620/2015/I	Secretaría de Seguridad Pública	<p>1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa – Coatepec – Teocelo - Cosautlán.</p> <p>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa – Coatepec – Teocelo - Cosautlán.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>ordena</b> a la Secretaría de Seguridad Pública que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada, en los términos precisados en la consideración tercera de este fallo.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa – Coatepec – Teocelo - Cosautlán</p> <p>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa – Coatepec – Teocelo - Cosautlán.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales y Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2) 4) y 5) anteriores.</p>		
IVAI-REV/621/2015/II	Secretaría de Seguridad Pública	<p><b>“...1) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Coatepec, Teocelo y Cosautlan</b></p> <p><b>2) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Coatepec, Teocelo y Cosautlan</b></p> <p><b>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1)</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena a la Secretaría de Seguridad Pública que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita, la información solicitada, en los términos precisados en la consideración tercera de este fallo.</p>	27 de mayo de 2015

	<p><b>y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>4) El número total de Concesiones y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de enero del año 2015, en los siguientes municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Coatepec, Teocelo y Cosautlan</b></p> <p><b>5) El número total de Permisos Temporales y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Coatepec, Teocelo y Cosautlan</b></p> <p><b>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los</b></p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>Títulos de Concesión, Permisos Temporales o Autorizaciones, otorgadas del día primero de Diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015.</b></p> <p><b>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el periodo del primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores..."</b></p>		
IVAI-REV/622/2015/III	Secretaría de Seguridad Pública	<p><b>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Emiliano Zapata, Banderilla, Jilotepec, Coacoatzintla, Naolinco, Acatlan, Miahuatlan, Misantla, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero, Colipa, Tenochtitlan, Rafael Lucio, Tlacolulan, Actopan.</b></p> <p><b>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de</b></p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se ordena al Sujeto Obligado, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Emiliano Zapata, Banderilla, Jilotepec, Coacoatzintla, Naolinco, Acatlan, Miahuatlán, Misantla, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero, Colipa, Tenochtitlan, Rafael Lucio, Tlacolulan, Actopan.</b></p> <p><b>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permissionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</b></p> <p><b>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Emiliano Zapata, Banderilla, Jilotepec, Coacoatzintla, Naolinco, Acatlan,</b></p>	
--	--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>Miahuatlan, Misantla, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero, Colipa, Tenochtitlan, Rafael Lucio, Tlacolulan, Actopan.</b></p> <p><b>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: Xalapa, Emiliano Zapata, Banderilla, Jilotepec, Coacozintla, Naolinco, Acatlan, Miahuatlan, Misantla, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero, Colipa, Tenochtitlan, Rafael Lucio, Tlacolulan, Actopan.</b></p> <p><b>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</b></p> <p><b>7) Los estudios socio-económicos y</b></p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p><b>técnicos formulados conforme a la Ley, en el periodo del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</b></p>		
IVAI-REV/628/2015/III Y ACUMULADO IVAI-REV/629/2015/I	Secretaría de Seguridad Pública	<p>IVAI-REV/628/2015/III</p> <p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: IXTACZOQUITLAN, CAMPO GRANDE CAMPO CHICO, CAPOLUCA TUXPAN GULLIO, ZAPOPAN, ORIZABA, TEQUILA, POXCAUTLA TLECUASCO, AMATLAN, ZONGOLICA, CHOAPAM, ATZACAN, MARIANO ESCOBEDO.</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: IXTACZOQUITLAN, CAMPO GRANDE CAMPO CHICO, CAPOLUCA TUXPAN GULLIO,</p>	<p><b>PRIMERO.</b> Se <b>revoca</b> la respuesta del Sujeto Obligado emitida durante la sustanciación del Recurso de Revisión y se <b>ordena</b> a la <b>Secretaría de Seguridad Pública</b>, por conducto de su Unidad de Acceso a la Información Pública, que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que cause estado la presente resolución, dé cumplimiento al presente fallo en términos de lo expuesto en el Considerando Tercero.</p>	27 de mayo de 2015

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>ZAPOPAN, IXTAC VIEJO, ORIZABA, TEQUILA, POXCAUTLA TLECUASCO, AMATLAN, ZONGOLICA, CHOAPAM, ATZACAN, MARIANO ESCOBEDO.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: IXTACZOQUITLAN, CAMPO GRANDE CAMPO CHICO, CAPOLUCA, TUXPAN GULLIO, ZAPOPAN, IXTAC VIEJO, ORIZABA, TEQUILA, POXCAUTLA TLECUASCO, AMATLAN, ZONGOLICA, CHOAPAM, ATZACAN, MARIANO ESCOBEDO.</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado</p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: IXTACZOQUITLAN, CAMPO GRANDE CAMPO CHICO, CAPOLUCA TUXPAN GULLIO, ZAPOPAN, ORIZABA, TEQUILA, POXCAUTLA, AMATLAN, TLECUASCO, AMATLAN, ZONGOLICA, CHOAPAN, ATZACAN, MARIANO ESCOBEDO.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</p> <p>IVAI-REV/629/2015/I</p>	
--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>1) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado:</p> <p>IXTACZOQUITLAN, CAMPO GRANDE CAMPO CHICO, CAPOLUCA TUXPAN GULLIO, ZAPOPAN, ORIZABA, TEQUILA, POXCAUTLA TLECUASCO, AMATLAN, ZONGOLICA, CHOAPAM, ATZACAN, MARIANO ESCOBEDO.</p> <p>2) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de TAXI [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: IXTACZOQUITLAN, CAMPO GRANDE CAMPO CHICO, CAPOLUCA TUXPAN GULLIO, ZAPOPAN, ORIZABA, TEQUILA, POXCAUTLA TLECUASCO, AMATLAN, ZONGOLICA, CHOAPAM, ATZACAN, MARIANO ESCOBEDO.</p> <p>3) La ruta, recorrido y localidad, que en la modalidad de TAXI [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del Estado que se precisan en los incisos 1) y 2) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de</p>	
--	--	--	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

	<p>Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] o Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>4) El número total de Concesiones [sic] y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz, desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado: IXTACZOQUITLAN, CAMPO GRANDE CAMPO CHICO, ORIZABA, TUXPAN GULLIO, ZAPOPAN, ORIZABA, TEQUILA, POXCAUTLA TLECUASCO, AMATLAN, ZONGOLICA, CHOAPAM, ATZACAN, MARIANO ESCOBEDO.</p> <p>5) El número total de Permisos [sic] Temporales [sic] y autorizaciones, su vigencia y número económico respectivo, que en la modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] ha otorgado el Estado de Veracruz desde el día primero de diciembre del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, en los siguientes Municipios y Comunidades del Estado:</p> <p>IXTACZOQUITLAN, CAMPO GRANDE CAMPO CHICO, CAPOLUCA TUXPAN GULLIO, ZAPOPAN, IXTAC VIEJO ORIZABA, TEQUILA, POXCAUTLA, TLECUAXCO, AMATLAN, ZONGOLICA, CHOAPAN, ATZACAN, MARIANO ESCOBEDO.</p> <p>6) La ruta o rutas fijas que en la</p>	
--	---	--

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL EN EL MES DE MAYO DE 2015

		<p>modalidad de RURAL MIXTO CARGA-PASAJE [sic] expresamente autorizó el Estado a cada uno de los concesionarios y/o permisionarios, en los Municipios y Comunidades del estado que se precisan en los incisos 4) y 5) anteriores, y que estén descritas en los Títulos [sic] de Concesión, [sic] Permisos [sic] Temporales [sic] y Autorizaciones, [sic] otorgadas del día primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015.</p> <p>7) Los estudios socio-económicos y técnicos formulados conforme a la Ley, en el período del primero de Diciembre [sic] del año 2004 al día 22 de Enero [sic] del año 2015, que sustentaron el otorgamiento de concesiones y permisos en las modalidades de TAXI y RURAL MIXTO CARGA-PASAJE, [sic] en los Municipios y Comunidades precisadas en los incisos 1), 2), 4) y 5) anteriores.</p>	
--	--	--	--